



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

Federación Andaluza de Espeleología y
Descenso de Cañones

2025

Aprobado en Asamblea FAE el 14 de enero de 2025

Índice

CAPÍTULO I - Competiciones Oficiales de la FAE.....	1
Art. 1.- Objetivos y competencias de la FAE.....	1
Art. 2.- Son competiciones oficiales de la FAE:	1
Art. 3.- A todos los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes categorías por edad y sexo:.....	2
Art. 4.- A todos los efectos del presente Reglamento, por temporada deportiva ha de entenderse el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año durante el cual tendrán lugar las pruebas oficiales de la FAE.....	2
CAPÍTULO II - Requisitos Generales de Participación e Inscripciones	2
Art. 5.- Inscripción de los participantes.....	2
Art. 6.- A tal efecto serán marcas mínimas homologadas por la FAE, todas aquellas obtenidas en:	4
Art. 7.- Exclusiones	4
Art. 8.- Orden de participación:.....	4
Art. 9.- Clasificación final.....	5
Art. 10.- Comunicación de resultados individuales en TPV.....	5
Art. 11.- Comunicación de resultados totales	5
CAPÍTULO III - Ranking Andaluz	5
Art. 12.- La FAE elaborará para cada temporada una clasificación de deportistas en cada prueba, modalidad y categoría. Dicha clasificación se denominará Ranking Andaluz Individual.	5
Art. 13.- Son pruebas puntuables para el Ranking Andaluz, todas aquellas donde la participación sea abierta a todas las categorías por edad y sexo que figuren en el Calendario Oficial de Competiciones de la FAE.....	5
Art. 14.- Para la confección del Ranking Andaluz, la FAE hará público periódicamente, después de cada prueba susceptible de puntuar para el mismo, el Ranking provisional establecido a la fecha de finalización de la misma, que se irá sucesivamente modificando hasta la celebración de la última prueba puntuable de la temporada, momento en que se establecerán los Rankings definitivos.....	5
Art. 15.- El Ranking Andaluz individual de cada prueba, modalidad y categoría se elaborará mediante la suma de puntos obtenidos por cada deportista en función de su clasificación en las competiciones puntuables de acuerdo a la escala que se especifica a continuación:	5
Art. 16.- A los Campeonatos de Andalucía de TPV, de Descenso de Cañones, y de Travesía en Cueva se les aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.....	6

Art. 17.- Se confeccionará igualmente un Ranking Andaluz por Clubes mediante la suma de los puntos obtenidos por los deportistas de un mismo club en el Ranking Individual.....	6
Art. 18.- Por el mero hecho de su participación en una competición todos los deportistas obtendrán 1 punto (incluidos los que quedaran descalificados por cualquier causa), salvo cuando por su clasificación les corresponda una puntuación superior, en cuyo caso se contabilizará única y exclusivamente la puntuación que proceda aplicar de acuerdo a la escala anterior.	6
Art. 19.- En las pruebas en que se participe por equipos, cada participante tendrá los puntos para el ranking individualmente.....	6
Art. 20.- En caso de realizarse una clasificatoria de circuito, los competidores que no pasen el corte establecido por la organización de la prueba, quedarán a efectos de puntuación del ranking en el puesto equivalente al número de orden que hubieren quedado en la clasificatoria.	6
Art. 21.- Los competidores que habiendo pasado la clasificatoria fuesen descalificados en la final o no se presentasen a la misma, pasarían a ocupar a efectos de puntos del ranking los puestos últimos de los clasificados por orden de lugar en la clasificatoria.	6
CAPÍTULO IV - Títulos, Trofeos y Medallas	6
Art. 22.- Todos los Campeonatos de Andalucía, otorgan al ganador el Título de Campeón Andaluz de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite, que complementará la medalla recibida durante la prueba.	6
Art. 23.- Todos las Copas de Andalucía, otorgan al ganador el Título de Campeón Absoluto de la Copa que corresponda.....	6
Art. 24.- Todos los Torneos, otorgan al ganador el Título de Campeón del Torneo de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite.....	7
Art. 25.- Las medallas que se entregarán en los Campeonatos de Andalucía, serán:	7
Art. 26.- En todas las Pruebas de Descenso de Cañones y Travesía en Cuevas, habrá una clasificación absoluta, otorgándosele por la FAE a los tres mejores tiempos el Diploma que lo acredite, denominado Best Canyoning en la prueba de Descenso de Cañones y Best Speleologist en la prueba de Travesía en Cuevas. Esta clasificación absoluta podrá separarse en Campeón Absoluto masculino y Campeona Absoluta femenina.	7
Art. 27.- Si en la temporada se realizan más de dos pruebas de una misma especialidad (TPV, Descenso de Cañones o Travesía en Cueva), finalizada la misma el primer clasificado del Ranking Andaluz Individual, obtendrá el Título de Campeón a la Regularidad en Técnicas de Espeleología en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite.	7
Art. 28.- Al igual que en el párrafo precedente, finalizada la temporada deportiva el primer club del Ranking Andaluz por Club, obtendrá el Título de Club Campeón en Técnicas de Espeleología, en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite.....	7

Art. 29.- Asimismo, el Ranking Andaluz por Clubes en cada especialidad podría estar dotado de una cuantía económica en material deportivo que asignaría la Asamblea General de la FAE cada temporada. Esta cuantía económica se repartirá entre los tres primeros clubes que estén en el Ranking Andaluz de Clubes, dividiéndola de forma prorrateada según los puntos obtenidos por cada uno de ellos. Para este cálculo se sumarán los puntos de los tres primeros clasificados y dividiendo por la cuantía económica del premio, este valor se multiplicará por los puntos obtenidos por cada uno de los premiados.....	7
CAPÍTULO V - El Vocal de Competiciones	8
Art. 30.- El Vocal de Competiciones será miembro de la Junta Directiva de la FAE. Es la persona de la FAE que, bajo la dirección de la Junta Directiva y el control de la Asamblea General, se ocupa de la ejecución del calendario de competiciones de la Federación.	8
Art. 31.- Competencias del Vocal de Competiciones.	8
CAPÍTULO VI - De la Dirección de las Competiciones	9
Art. 32.- El Comité de Competición.....	9
Art. 33.- Los Jueces.....	10
CAPÍTULO VII - Entidades organizadoras e infraestructura mínima en las competiciones ..	12
Art. 34.- Entidades organizadoras.	12
Art. 35.- Requisitos de organización.....	13
Art. 36.- Equipamiento médico y evacuación.	14
CAPÍTULO VIII - Imagen corporativa en la publicidad y difusión	15
Art. 37.- Publicidad y difusión	15
CAPÍTULO IX - Bases de convocatoria de la competición.	15
Art. 38.- Deberá ser publicada en su página Web por la FAE como mínimo cuarenta y cinco días antes a la celebración de la competición. Teniendo los siguientes apartados:.....	15
CAPÍTULO X - La competición de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas.....	16
Art. 39.- La competición de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología comprenderá las siguientes pruebas:.....	16
Art. 40.- En las pruebas de velocidad y resistencia habrá un mínimo de un juez y un auxiliar de cronometraje por circuito en cada momento, y en la prueba de circuito un mínimo de dos jueces excepto en las categorías de alevines e infantiles que podrán ser un juez y un auxiliar de cronometraje, por circuito desarrollado en cada momento, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características del circuito y de los jueces disponibles.	16
Art. 41.- En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.....	16

Art. 42.- La competición se desarrollará indistintamente al aire libre o a cubierto, en pared natural o artificial, cumpliendo con el requisito de que las pruebas sean claramente visibles tanto por los jueces, como por el público asistente.	16
Art. 43.- Prueba de velocidad.	16
Art. 44.- Desarrollo de la prueba de velocidad:	16
Art. 45.- Prueba de resistencia.	18
Art. 46.- Desarrollo de la prueba de resistencia:.....	19
Art. 47.- Prueba de circuito.	20
Art. 48.- Desarrollo de la prueba de Circuito:	21
Art. 49.- Clasificatorias	22
Art. 50.- Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen en la Tabla 4, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito, así como los que los superen en los tiempos totales al añadirle las penalizaciones.	23
Art. 51.- Los competidores que queden eliminados en la fase clasificatoria obtendrán una puntuación para el Ranking Anual Andaluz según lo dispuesto en el Art. 20 y 21 de este Reglamento.	23
Art. 52.- Material de progresión.....	23
CAPÍTULO XI - Sistema de clasificación y faltas	25
Art. 53.- Sistemas de clasificación:	25
Art. 54.- El no respetar las reglas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 44, 46, 48, 52 y las de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:	25
Art. 55.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 56, las siguientes acciones:.....	26
Art. 56.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.	28
CAPÍTULO XII - La competición de Travesía en Cuevas. Pruebas y desarrollo de las mismas.	28
Art. 57.- La competición de Travesía en Cuevas comprenderá las siguientes pruebas:	28
Art. 58.- En las pruebas Individual y por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles.....	28
Art. 59.- En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.....	28

Art. 60.- Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.....	28
Art. 61.- Normas específicas para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.....	29
Art. 62.- Material de progresión.....	30
CAPÍTULO XIII - Sistema de clasificación y Faltas	31
Art. 63.- Sistemas de clasificación:	31
Art. 64.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 60, 61, 62 y las reglas de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:	32
Art. 65.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 66, las siguientes acciones:.....	32
Art. 66.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.	35
CAPÍTULO XIV - Normas de Instalación en Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical y Travesías en Cuevas	36
Art. 67.- Normativa estándar para el montaje de los circuitos en las Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología, tanto en paredes específicas o espeleódromos instalados concretamente para esta modalidad deportiva, como en rocódromos de escalada utilizados para este fin.	36
CAPÍTULO XV - La competición de Descensos de Cañones. Pruebas y desarrollo de las mismas	43
Art. 68.- La competición de Descensos de Cañones comprenderá las siguientes pruebas:	43
Art. 69.- En las pruebas de Descenso Individual y Descenso por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, en la de Técnicas de Cañones uno mínimo por dificultad, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles.	43
Art. 70.- En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.....	43
Art. 71.- Normas comunes para el desarrollo de las pruebas.....	43
Art. 72.- Normas específicas para el desarrollo de las pruebas.	44
Art. 73.- Material de progresión.....	46
CAPÍTULO XVI - Sistema de clasificación y Faltas	48
Art. 74.- Sistemas de clasificación:	48

Art. 75.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 71, 72, 73, y las reglas de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:	49
Art. 76.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 77, las siguientes acciones:.....	49
Art. 77.- Las faltas anotadas supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.	53
CAPÍTULO XVII - Técnicas de instalación de Descenso de Cañones.....	54
Art. 78.- Las técnicas de instalación en las competiciones de Técnicas en Cañones serán las siguientes:	54

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Posición de salida en la prueba de velocidad	17
Ilustración 2. Esquemas de montaje de clasificatorias.....	23
Ilustración 3. Ejemplo posición C. No permitido	25
Ilustración 4. Pasos para la realización de la llave de bloqueo (Modelo clásico).....	26
Ilustración 5. Llave de bloqueo finalizada correctamente (Modelo con palanca clásica orientada hacia arriba)	26
Ilustración 6. Pasos para la realización de la llave de bloqueo (Modelo clásico).....	33
Ilustración 7. Llave de bloqueo finalizada correctamente (Modelo con palanca clásica orientada hacia arriba)	33
Ilustración 8. Cabeceras. Rocódromo.....	36
Ilustración 9. Cabeceras. Espeleódromo	36
Ilustración 10. Cadena con dos mosquetones.....	37
Ilustración 11. Montaje en parte inferior de rocódromo.....	37
Ilustración 12. Montaje de pasamanos en rocódromo	38
Ilustración 13. Montaje de pasamanos en espeleódromo.....	38
Ilustración 14. Pasamanos con puntos intermedios en rocódromo	39
Ilustración 15. Pasamanos con puntos intermedios en espeleódromo	40
Ilustración 16. Desviadores en rocódromo	40
Ilustración 17. Péndulos reasegurados	41
Ilustración 18. Montaje tirolinas	42
Ilustración 19. Montaje tirolinas espeleódromo	42
Ilustración 20. Pasos para la realización de la llave de bloqueo (Modelo clásico).....	50
Ilustración 21. Llave de bloqueo finalizada correctamente (Modelo con palanca clásica orientada hacia arriba)	50
Ilustración 22. Llave de bloqueo del descendedor tipo ocho	51
Ilustración 23. Ocho en retención con llave peinada montado en lado contrario a la bajada	54
Ilustración 24. Cabecera con nudo dinámico y llave de fuga. Nudo de seguridad y reaseguro con cinta express a cabecera.	55
Ilustración 25. Gasa azocada contra el anclaje del desviador.....	56
Ilustración 26. Montaje completo del desviador	57
Ilustración 27. Montaje completo del pasamanos sin punto intermedio	58
Ilustración 28. Colocación de las bagas de anclaje para progresión por el pasamanos recuperable.	59
Ilustración 29. Instalación completa de pasamanos recuperable con punto intermedio y cabecera recuperable.	60

Índice de tablas

Tabla 1. Tiempos máximos para la prueba de Velocidad	18
Tabla 2. Tiempos máximos para la prueba de Resistencia.....	20
Tabla 3. Tiempos máximos para la prueba de Circuito	22
Tabla 4. Tiempos máximos para las clasificatorias.....	23

CAPÍTULO I - Competiciones Oficiales de la FAE

Art. 1.- Objetivos y competencias de la FAE

- a) Este Reglamento de Competiciones de la Federación Andaluza de Espeleología y Descenso de Cañones (en adelante FAE) pretende ser el marco legal de las Competiciones Oficiales de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología, Travesía en Cuevas y Descenso de Cañones en todo el territorio Andaluz organizadas bajo la disciplina la FAE, así como dar garantía y validez a los resultados deportivos obtenidos en las pruebas que se celebren en esas competiciones.
- b) La FAE es la única competente en todo el territorio Andaluz para la organización y control de las competiciones oficiales de la misma, que formando parte de su Calendario Andaluz de Actividades es aprobado anualmente por su Asamblea General.
- c) La competencia de organización y control de las pruebas oficiales la ejerce la FAE a través de su Vocal de Competiciones directamente, o a través de los Comités Organizadores en los que aquél hubiera delegado y de los Comités de Competición que hubieran sido designados.

Art. 2.- Son competiciones oficiales de la FAE:

- a) El **Campeonato Andaluz de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología**, en todas sus pruebas y categorías, cuya celebración establecerá los correspondientes Campeones de Andalucía de la temporada. Su denominación será la de Campeonato Andaluz de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior.
- b) El **Campeonato Andaluz de Travesía en Cuevas**, en todas sus pruebas y categorías, cuya celebración establecerá los correspondientes Campeones de Andalucía de la temporada. Su denominación será la de Campeonato Andaluz de Travesía en Cuevas, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior.
- c) El **Campeonato Andaluz de Descenso de Cañones**, en todas sus pruebas y categorías, cuya celebración establecerá los correspondientes Campeones de Andalucía de la temporada. Su denominación será la de Campeonato Andaluz de Descenso de Cañones, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior.
- d) La Copa Andaluza de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología o Travesía en cuevas o Descenso de cañones, en todas sus pruebas y categorías, compuesta por un máximo de cinco Torneos Andaluces y un mínimo de tres. Su denominación será la de Copa Andaluza de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología o de Travesía en Cuevas o de Descenso de Cañones, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior, pudiendo incorporar un subtítulo con el nombre específico de la prueba precedido de la palabra Torneo.
- e) Los Campeonatos y Torneos Nacionales e Internacionales de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología, Campeonatos de Travesía en Cuevas o Campeonatos de Descenso de Cañones, de carácter oficial que tengan lugar

en Andalucía, organizados por la FAE, y cuya denominación será la marcada por los organismos nacionales e internacionales que tengan su competencia.

- f) **Todos los demás torneos y campeonatos** que pudiera establecer la Asamblea General para su inclusión en el Calendario Andaluz de Competiciones.

Art. 3.- A todos los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes categorías por edad y sexo:

- a) Por el año de cumplimiento de la edad en cuestión dentro de la temporada deportiva:
- 1) Benjamines de 4 años a 7 años
 - 2) Alevines: de 8 y 9 años
 - 3) Infantiles: de 10 años a 13 años
 - 4) Juveniles: de 14 años a 17 años
 - 5) Mayores: de 18 años a 34 años
 - 6) Veteranos A: de 35 años a 44 años
 - 7) Veteranos B: de 45 años a 54 años
 - 8) Veteranos C: de 55 años en adelante
- b) En las pruebas de Descenso de Cañones y de Travesía en Cuevas, no podrán participar los Benjamines, Alevines ni los Infantiles. Los Juveniles podrán hacerlo en la Individual si acreditan haber realizado un curso de perfeccionamiento en la especialidad correspondiente homologado por la F.A.E. Los equipos tienen que estar compuestas por deportistas de la misma categoría y sexo.
- c) Dentro de una misma temporada, los Veteranos podrán participar en una categoría superior dentro de Veteranos o Mayores y solamente podrán durante la temporada, participar en una categoría que será aquella en la que se inscriban por primera vez, es decir, no se autorizará la participación de un deportista en categorías distintas, aunque sean modalidades distintas, dentro de la citada temporada.
- d) Por el sexo, las categorías del apartado a) precedente se subdividirán en:
- 1) Masculina.
 - 2) Femenina.
- e) En las pruebas por parejas podrá existir la categoría MIXTA, estando compuesta por un competidor de cada sexo y/o distinta categoría que puedan participar. En una pareja que compita un juvenil su compañero tendrá que ser de una categoría superior. Esta prueba no es vinculante con el resto de las pruebas.

Art. 4.- A todos los efectos del presente Reglamento, por temporada deportiva ha de entenderse el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año durante el cual tendrán lugar las pruebas oficiales de la FAE.

CAPÍTULO II - Requisitos Generales de Participación e Inscripciones

Art. 5.- Inscripción de los participantes

- a) En las pruebas de los Campeonatos y de los Torneos Andaluces en Espeleología podrán participar todos los deportistas que, reuniendo las condiciones de sexo y edad exigidas para cada una de las categorías y no superen el cupo de participantes que pudiera establecerse, de acuerdo con las siguientes normas:
- 1) Estar en posesión de la licencia de deportista de la FAE para la temporada en que tiene lugar la prueba. Exceptuando los Open, donde cada prueba pondrá las normas de inscripción y el tipo de seguro deportivo obligatorio de los participantes.
 - 2) La inscripción de cada deportista deberá ser cursada mediante el formulario publicado en la página de la FAE por el interesado a nivel individual, cumplimentando los impresos oficiales al efecto.
 - 3) El plazo de inscripciones comenzará a las cero horas del vigésimo día anterior a la fecha de celebración de la prueba. Las inscripciones deberán tener entrada en el Registro de la FAE antes de las 24 horas del séptimo día natural anterior al comienzo de la competición en que finaliza el plazo (es decir, si la competición comenzara un sábado, antes de las 24 horas del sábado de la semana anterior). Si las inscripciones llegasen al número máximo de competidores antes de finalizar el plazo de inscripción, se permitirán cinco inscripciones más que quedarán en reserva para las posibles bajas de inscritos antes de deshabilitar el formulario en la página.
 - 4) Por razones logísticas y/o de organización, estos plazos podrán ser modificados por el Comité Organizador de la prueba previa autorización de la Junta Directiva de la Federación y anunciados en la correspondiente convocatoria.
 - 5) En las inscripciones de parejas en Descenso de Cañones o Travesía en Cuevas, si se produjese una circunstancia de imposibilidad de asistencia de uno de sus dos miembros por circunstancias laborales, médicas u otras graves de tipo personal, mediante la acreditación documental correspondiente a valorar y aceptar por el Juez Principal, podrá cambiarse por otro deportista de la misma categoría.
 - 6) Para acreditar la edad, deberá adjuntarse necesariamente fotocopia del DNI, pasaporte o libro de familia.
 - 7) Los menores de edad adjuntarán una autorización paterna y/o materna según el caso, o del tutor, según modelo oficial junto con fotocopia del D.N.I. del padre/madre/tutor autorizante.
 - 8) Todos los inscritos deberán cumplimentar y firmar una declaración responsable de conocimientos técnicos y aptitud física según modelo oficial puesto a su disposición, entregando el original a la FAE antes de comenzar la competición.
 - 9) Los inscritos habrán de satisfacer la cuota económica establecida por la organización y aprobada por la FAE para cada categoría.
 - 10) Los acompañantes de los competidores podrán inscribirse como tales y en los mismos plazos en el impreso oficial que se establezca. Con el abono de la cuota de inscripción tendrán derecho a recibir los avituallamientos y servicios que se determinen.

- 11) Las inscripciones que no cumplan la normativa del presente apartado serán rechazadas.
- 12) Además de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, para poder participar en el Campeonato Andaluz, se deberá acreditar haber obtenido las marcas mínimas por categoría y modalidad que puedan fijarse por la Vocalía de Competiciones al comienzo de cada temporada. Las marcas mínimas se obtendrán en las dos temporadas precedentes al Campeonato o en el transcurso de cualquier prueba del Calendario oficial de la FAE de la temporada en curso.

Art. 6.- A tal efecto serán marcas mínimas homologadas por la FAE, todas aquellas obtenidas en:

- a) Competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FAE.
- b) Campeonatos Autonómicos incluidos en los respectivos calendarios oficiales, cuyas competiciones se rijan por el Reglamento de la FEE. Las actas de las mismas deberán ser firmadas por dos jueces habilitados por la FEE y entregadas con una antelación mínima de 15 días a la celebración del Campeonato de Andalucía en la Secretaría de la FAE.
- c) En los campeonatos de índole nacional o internacional, reconocidos por la FEE, se estará a lo dispuesto en la respectiva reglamentación.

Art. 7.- Exclusiones

No se admitirán inscripciones de deportistas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) No reunir los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- b) Hallarse el deportista inhabilitado con arreglo al Reglamento de Disciplina Deportiva, por sanción disciplinaria que impidiera su participación en el Campeonato de que se trate, específica o genéricamente.
- c) Formar parte del Comité Organizador o miembro de la organización de la prueba en cuestión.

Art. 8.- Orden de participación:

- a) Pruebas de TPV en Espeleología: El orden de participación será por turno de inscripción entre los competidores de la prueba y categoría respectiva. Se tomará por riguroso orden de inscripción en la prueba por fecha y hora de entrada, por orden inverso a dicha presentación.
- b) Pruebas de Descenso de Cañones y Travesía en Cuevas: Por el orden absoluto de su tiempo final obtenido en su participación del Campeonato de Andalucía de la temporada anterior o última temporada celebrado; y a continuación los que no hubiesen participado en dicha prueba su orden de participación por orden de inscripción.
- c) Al inicio de cada jornada, y una vez designado el orden de participación de los competidores en sus respectivas pruebas y categorías, se hará público el mismo sin horario exacto previamente establecido, debiendo el competidor controlar el momento de su llamada al punto de la salida ante posibles adelantos por posibles abandonos o incomparecencias de otros participantes, o retrasos por demoras en el desarrollo de las pruebas.

Art. 9.- Clasificación final

- a) La clasificación de las pruebas se establecerá en función de los tiempos obtenidos por los participantes de menor a mayor. Si hay empate a tiempos, los deportistas empatados ocuparán la misma plaza en la clasificación de la prueba, quedando desierta la posición inferior siguiente (si empatasen en un primer puesto, quedaría desierto el segundo y continuaría la clasificación con el tercero, o si empatasen en un segundo puesto, la clasificación tendría un primer puesto, dos segundos puestos, el tercero quedaría desierto, y continuaría la clasificación con el cuarto puesto).

Art. 10.- Comunicación de resultados individuales en TPV

- a) Al finalizar cada competidor su prueba, los datos correspondientes a su participación se harán públicos con brevedad mediante algún medio electrónico o manual que contenga como mínimo la siguiente información:
 - 1) Tipo de la prueba
 - 2) Número del dorsal
 - 3) Categoría
 - 4) Tiempo de ejecución
 - 5) Faltas cometidas y su tipo

Art. 11.- Comunicación de resultados totales

- a) Los resultados totales de cada prueba o clasificatorias si las hubiera, se harán públicos al concluir todas ellas con el margen de tiempo necesario para ser procesados informáticamente los datos proporcionados por los jueces, estando estos expuestos al público al menos diez minutos antes de entregar las medallas.

CAPÍTULO III - Ranking Andaluz

Art. 12.- La FAE elaborará para cada temporada una clasificación de deportistas en cada prueba, modalidad y categoría. Dicha clasificación se denominará Ranking Andaluz Individual.

Art. 13.- Son pruebas puntuables para el Ranking Andaluz, todas aquellas donde la participación sea abierta a todas las categorías por edad y sexo que figuren en el Calendario Oficial de Competiciones de la FAE.

Art. 14.- Para la confección del Ranking Andaluz, la FAE hará público periódicamente, después de cada prueba susceptible de puntuar para el mismo, el Ranking provisional establecido a la fecha de finalización de la misma, que se irá sucesivamente modificando hasta la celebración de la última prueba puntuable de la temporada, momento en que se establecerán los Rankings definitivos.

Art. 15.- El Ranking Andaluz individual de cada prueba, modalidad y categoría se elaborará mediante la suma de puntos obtenidos por cada deportista en función de su clasificación en las competiciones puntuables de acuerdo a la escala que se especifica a continuación:

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30 en adelante: 1 punto

Las parejas que participen en la categoría Mixta, no obtendrán puntuación en el Ranking individual ni de club.

Art. 16.- A los Campeonatos de Andalucía de TPV, de Descenso de Cañones, y de Travesía en Cueva se les aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.

Art. 17.- Se confeccionará igualmente un Ranking Andaluz por Clubes mediante la suma de los puntos obtenidos por los deportistas de un mismo club en el Ranking Individual.

Art. 18.- Por el mero hecho de su participación en una competición todos los deportistas obtendrán 1 punto (incluidos los que quedaran descalificados por cualquier causa), salvo cuando por su clasificación les corresponda una puntuación superior, en cuyo caso se contabilizará única y exclusivamente la puntuación que proceda aplicar de acuerdo a la escala anterior.

Art. 19.- En las pruebas en que se participe por equipos, cada participante tendrá los puntos para el ranking individualmente.

Art. 20.- En caso de realizarse una clasificatoria de circuito, los competidores que no pasen el corte establecido por la organización de la prueba, quedarán a efectos de puntuación del ranking en el puesto equivalente al número de orden que hubieren quedado en la clasificatoria.

Art. 21.- Los competidores que habiendo pasado la clasificatoria fuesen descalificados en la final o no se presentasen a la misma, pasarían a ocupar a efectos de puntos del ranking los puestos últimos de los clasificados por orden de lugar en la clasificatoria.

CAPÍTULO IV - Títulos, Trofeos y Medallas

Art. 22.- Todos los Campeonatos de Andalucía, otorgan al ganador el Título de Campeón Andaluz de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite, que complementará la medalla recibida durante la prueba.

Art. 23.- Todos las Copas de Andalucía, otorgan al ganador el Título de Campeón Absoluto de la Copa que corresponda.

- a) El Campeón Absoluto de la Copa será, él competidor que obtenga la mayor suma de puntos obtenidos en las distintas pruebas que participe de la Copa. Si

hay empate a puntos todos obtendrán el título de Campeón de la Copa. El título de Campeón Absoluto podrá separarse en Campeón Absoluto masculino y Campeona Absoluta femenina.

- b) Para sacar la puntuación, donde no existe categorías ni sexo, se utilizará el Tiempo Total incluidas las penalizaciones, asignándole los puntos del orden que le corresponda, estos puntos se restaran del valor 101, el resultado será los puntos obtenidos en esa prueba.

Art. 24.- Todos los Torneos, otorgan al ganador el Título de Campeón del Torneo de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite.

Art. 25.- Las medallas que se entregarán en los Campeonatos de Andalucía, serán:

- a) Medalla de color oro para el primer clasificado
- b) Medalla de color plata para el segundo clasificado
- c) Medalla de color bronce para el tercer clasificado

En las pruebas por equipos, las medallas se entregarán a cada uno de sus componentes.

Art. 26.- En todas las Pruebas de Descenso de Cañones y Travesía en Cuevas, habrá una clasificación absoluta, otorgándosele por la FAE a los tres mejores tiempos el Diploma que lo acredite, denominado Best Canyoning en la prueba de Descenso de Cañones y Best Speleologist en la prueba de Travesía en Cuevas. Esta clasificación absoluta podrá separarse en Campeón Absoluto masculino y Campeona Absoluta femenina.

- a) Si hay empate a tiempos, los deportistas empatados ocuparán la misma plaza en la clasificación de la prueba, quedando desierta la posición inferior siguiente (si empatasen en un primer puesto, quedaría desierto el segundo y continuaría la clasificación con el tercero, o si empatasen en un segundo puesto, la clasificación tendría un primer puesto, dos segundos puestos, el tercero quedaría desierto).

Art. 27.- Si en la temporada se realizan más de dos pruebas de una misma especialidad (TPV, Descenso de Cañones o Travesía en Cueva), finalizada la misma el primer clasificado del Ranking Andaluz Individual, obtendrá el Título de Campeón a la Regularidad en Técnicas de Espeleología en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite.

Art. 28.- Al igual que en el párrafo precedente, finalizada la temporada deportiva el primer club del Ranking Andaluz por Club, obtendrá el Título de Club Campeón en Técnicas de Espeleología, en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FAE el Diploma correspondiente que lo acredite.

Art. 29.- Asimismo, el Ranking Andaluz por Clubes en cada especialidad podría estar dotado de una cuantía económica en material deportivo que asignaría la Asamblea General de la FAE cada temporada. Esta cuantía económica se repartirá entre los tres primeros clubes que estén en el Ranking Andaluz de Clubes, dividiéndola de forma prorrateada según los puntos obtenidos por cada uno de ellos. Para este cálculo se sumarán los puntos de los tres primeros clasificados y dividiendo por la cuantía económica del premio, este valor se multiplicará por los puntos obtenidos por cada uno de los premiados.

CAPÍTULO V - El Vocal de Competiciones

Art. 30.- El Vocal de Competiciones será miembro de la Junta Directiva de la FAE. Es la persona de la FAE que, bajo la dirección de la Junta Directiva y el control de la Asamblea General, se ocupa de la ejecución del calendario de competiciones de la Federación.

Art. 31.- Competencias del Vocal de Competiciones.

- a) En lo referente a la gestión de competiciones, sus competencias son:
- b) La elaboración y vigilancia de la gestión y difusión de las competiciones de la FAE, así como el anteproyecto anual de competiciones que servirá de base a la Junta Directiva para elaborar el informe que habrá de presentar a la Asamblea General.
- c) La elaboración y presentación ante la Junta Directiva de cuantas propuestas se estimen precisas para el desarrollo y promoción de la competición de Espeleología, tanto genérica como específicamente, en lo que respecta a las distintas modalidades y categorías.
- d) Cuantas funciones de carácter técnico le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, por los órganos superiores de la FAE.
- e) La elaboración de normativas de desarrollo, reguladoras de las competiciones oficiales de la FAE en sus aspectos organizativos y técnicos, y hacerlos públicos a través de los mecanismos de difusión de la FAE, en especial la web www.espeleo.com
- f) En lo referente a la organización de las competiciones de la FAE sus competencias son:
 - 1) En la fase preparatoria de competiciones:
 - A) La selección de las instalaciones donde vayan a desarrollarse las competiciones.
 - B) El control del montaje de los equipamientos necesarios para la realización de las competiciones.
 - C) El establecimiento de las normas de protocolo que regirán cada competición.
 - D) La determinación de las fórmulas de competición para cada prueba de la FAE.
 - E) La autorización a los Clubes o entidades para el ejercicio de las competencias recogidas en este Reglamento cuando se les haya delegado la organización de una competición oficial de la FAE.
 - 2) En la fase de desarrollo de las competiciones, le corresponde a través de los Comités de Competición designados para cada una de las pruebas, velar por el estricto cumplimiento de la normativa de competición de la FAE y de las normas específicas para cada prueba.
 - 3) En la fase posterior a las competiciones:
 - A) Aprobar y proclamar los resultados oficiales de cada competición.
 - B) Modificar las actas de resultados oficiales de cada competición, cuando así lo acuerde el Comité de Disciplina Deportiva de la FAE u órgano

disciplinario competente, y proclamar los nuevos resultados en virtud de resolución razonada.

- C) Elaborar el informe económico de la competición, y de aquellos otros aspectos que puedan ser requeridos por los órganos superiores de la FAE.

CAPÍTULO VI - De la Dirección de las Competiciones

Art. 32.- El Comité de Competición.

- a) La organización práctica de cada prueba oficial depende de su Comité de Competición, que estará compuesto por tres personas con el siguiente organigrama:
 - 1) **Delegado Federativo**, que será el propio Vocal de Competiciones de la FAE, o persona designada por él para su representación, que presidirá el Comité de Competición moderando sus debates y debiendo tener licencia en vigor de juez de la FAE; dará la conformidad a las infraestructuras logísticas requiriendo a los restantes miembros del Comité de Competición en sus ámbitos de competencia, las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de las pruebas.
 - 2) **Juez Principal**, deberá tener licencia en vigor de juez de la FAE, siendo la máxima autoridad durante la Competición con respecto a la aplicación de este Reglamento. Organizará el trabajo de los jueces impartiendo las directrices oportunas y dará la conformidad a las instalaciones técnicas, requiriendo a los restantes miembros del Comité de Competición en sus ámbitos de competencia, las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de las pruebas.
 - 3) **Director de Organización**, deberá tener licencia en vigor de deportista, técnico o juez de la FAE, siendo el representante de la entidad organizadora de la prueba y responsable de nombrar al Director Técnico de la misma, y de los medios logísticos y las instalaciones técnicas de la misma, organizándolos y disponiéndolos según su propio criterio o bajo las indicaciones concretas del Delegado Federativo o del Juez Principal en los ámbitos de sus respectivas competencias.
- b) Corresponde al Comité de Competición velar por el buen desarrollo de cada competición con arreglo a las normas establecidas para la misma, solventando en la práctica cuantas dudas puedan suscitarse en la interpretación de dichas normas.
- c) El Comité de Competición entenderá y resolverá de las incidencias y solicitudes que se planteen en el transcurso de la competición hasta la firma del acta por el juez principal y el juez de mesa para su lectura pública y entrega de medallas. Ejercerá igualmente las competencias que, en materia disciplinaria, le atribuya el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAE. Cualquier solicitud procedente de un participante menor de edad serán presentadas al Comité de Competición por un representante del mismo.
- d) Las decisiones del Comité de Competición o del Juez Principal tomadas espontáneamente o de oficio, así como los resultados deportivos de las pruebas sólo son susceptibles de reclamación ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FAE, de acuerdo con las siguientes normas:

- 1) El competidor que se considere perjudicado por una decisión del Comité de Competición o del Juez Principal de una prueba en la que participase, podrá presentar reclamación ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FAE en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la finalización de la misma. Cuando la reclamación provenga de un participante menor de edad será presentada al Comité de Disciplina Deportiva de la FAE por su representante legal.
- 2) Este Comité incoará el oportuno expediente, conforme al procedimiento que corresponda, y resolverá lo que proceda.
- 3) Las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de la FAE que entrañen variaciones de los resultados de una competición, serán inmediatamente puestas en conocimiento del Vocal de Competiciones, para que proceda a la realización de dichas variaciones y a la proclamación y comunicación de los resultados definitivos de la misma.
- 4) La proclamación de resultados de cada prueba será efectuada, con carácter provisional, por el Comité de Competición de la misma, adquiriendo validez definitiva si en el plazo de treinta días transcurridos desde su finalización la Junta Directiva de la FAE no hubiera hecho pública la existencia de recurso alguno que pudiera suponer variación de resultados.

Art. 33.- Los Jueces.

- a) El Comité de Jueces designará a todos los jueces que arbitren una Competición, asignándoles específicamente a dos de ellos las funciones de Juez Principal y de Juez de Mesa.
- b) El **Juez Principal**. Funciones, competencias y obligaciones:
 - 1) El Juez Principal, que deberá tener licencia en vigor de juez de la FAE, ostenta la máxima autoridad en el orden de aplicación del Reglamento de Competiciones durante la celebración de la prueba.
 - 2) Organizará a los jueces disponibles para el buen desarrollo de la competición.
 - 3) Personarse en el lugar de las pruebas con antelación suficiente al objeto de examinar las instalaciones y comprobar su adaptación al Reglamento de Competiciones, indicando en su caso al Delegado Federativo, al Director de Organización y/o al Director Técnico de la misma, las modificaciones que fuese necesario realizar para ello.
 - 4) Inspeccionar las cuerdas y restante equipamiento técnico exigiendo que estos reúnan las condiciones reglamentarias.
 - 5) Supervisar que se efectúe el control de las licencias y restante documentación estipulada de los competidores, así como en cualquier momento durante la competición, la identidad de los participantes.
 - 6) No autorizar el inicio de la prueba o suspenderla, cuando concurren motivos y/o causas que no garantice su normal desarrollo.
 - 7) Organizar el orden de las pruebas y sus horarios, y velar por el cumplimiento del programa y horarios establecidos.
 - 8) Dar el inicio de las pruebas a las horas establecidas.

- 9) Aplicar la normativa del Reglamento de Competiciones de la FAE.
 - 10) Levantar Acta de las incidencias que se produzcan en la competición.
 - 11) Amonestar, descalificar o expulsar, según la importancia de la falta, a todo deportista que observe una conducta incorrecta, así como a las demás personas implicadas.
 - 12) Los insultos, la desconsideración o la falta de respeto por parte de un deportista hacia los jueces, otros deportistas o el público asistente, será objeto de descalificación por parte del Juez Principal una vez tenga conocimiento de los mismos, con independencia de las sanciones posteriores que pudiesen imponerse por parte del Comité de Disciplina Deportiva mediante el correspondiente expediente disciplinario.
 - 13) Atender las peticiones verbales de los competidores.
 - 14) Firmar junto el Juez de mesa el acta de resultados de la prueba y redactar el informe final de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa.
- c) El **Juez de Mesa**, Funciones, competencias y obligaciones:
- 1) El Juez de Mesa, que deberá tener licencia en vigor de juez de la FAE, será el responsable de coordinar el control e identificación de los deportistas mediante DNI, Pasaporte o Libro de Familia en la entrega de dorsales, contando con los auxiliares administrativos que le solicite a la organización.
 - 2) El procesamiento informático de los tiempos y penalizaciones de los competidores mediante los datos facilitados por los jueces de pista, elaborando las actas finales con los resultados de las pruebas, que firmará junto al Juez Principal.
 - 3) Redactar documentos que pudieran necesitarse durante la competición.
- d) El **Juez de Pista**, Funciones, competencias y obligaciones:
- 1) El Juez de Pista, que deberá tener licencia en vigor de juez de la FAE, deberá calificar la participación de los competidores en las pruebas que les sean asignadas por el Juez Principal conforme al Reglamento de Competiciones vigente.
 - 2) Cumplir las instrucciones específicas indicadas por el Juez Principal.
 - 3) Dar traslado al Juez Principal de todas aquellas incidencias, faltas de conducta u otras circunstancias producidas por los competidores y/o sus auxiliares de "sin fin", para que tome las medidas disciplinarias y correctoras procedentes.
 - 4) Llevar la uniformidad reglamentada y las credenciales que pudieran establecerse.
 - 5) Tener disponible y en perfectas condiciones de utilización inmediata su equipo completo de técnicas de progresión vertical por si le fuese necesario para realizar sus funciones.
 - 6) No hablar con el competidor, salvo para darles instrucciones de seguridad.
- e) Al finalizar la prueba, el Juez Principal revisará y analizará con los jueces de pista las faltas anotadas por cada uno de ellos a los diferentes competidores, tras lo

que se procederá a la redacción definitiva de las actas y proclamación de resultados para proceder al acto de entrega de medallas.

- f) Los competidores podrán solicitar al Juez Principal información técnica sobre las faltas que le hayan podido ser asignadas, sin que ello suponga reclamación alguna sobre las mismas que pudiera llevar a modificar los resultados proclamados salvo los errores de tipo administrativo de transcripción de datos, (ya que en el artículo 32, d) se establece el procedimiento de reclamaciones sobre los resultados deportivos).
- g) Cuando esa petición pudiera proceder de un participante menor de edad será llevada a cabo por un representante del mismo.
- h) Salvo circunstancias de fuerza mayor y para una mayor igualdad, cada categoría y sexo de todas las pruebas, incluidas las clasificatorias, será arbitrada por los mismos jueces para todos los participantes en las mismas.

CAPÍTULO VII - Entidades organizadoras e infraestructura mínima en las competiciones

Art. 34.- Entidades organizadoras.

- a) Los clubes deportivos u otras entidades que se propongan organizar a su cargo una prueba o competición de carácter oficial, remitirán a la FAE sus solicitudes en el plazo previsto por la Junta Directiva, acompañando a su solicitud:
 - 1) Denominación de la competición, lugar o lugares previstos de celebración, fechas de la misma, modalidades y categorías.
 - 2) Carácter de la prueba: provincial o autonómica.
 - 3) Régimen económico de la competición: premios previstos, ayudas a deportistas para desplazamientos, etc.
 - 4) Cuotas de inscripción.
 - 5) Avituallamientos.
 - 6) Lugar de pernocta y precios si hiciere falta.
 - 7) Presupuesto de la prueba y fuentes de financiación de sus gastos: los costes de desplazamiento, alojamiento y derechos del Delegado Federativo del Comité de Competición nombrado por la Vocalía de Competiciones de la FAE, así como los del Juez Principal designado por el Comité de Jueces de la FAE, serán abonados directamente por la FAE con cargo a su presupuesto anual, mientras que los generados por los jueces, técnicos u otro personal auxiliar de la prueba así como los del Director Técnico designado por la entidad organizadora serán sufragados directamente por la organización salvo acuerdo contrario con la FAE al respecto, conforme a la tabla de devengos económicos de la FAE vigente en esa fecha.
 - 8) Comité Organizador de la prueba.
 - 9) Actividades protocolarias previstas, si fuera el caso.
 - 10) Compromiso de asumir el gasto íntegro de la prueba con cargo a sus recursos propios, con independencia de la posible subvención de la FAE.
 - 11) Cumplir los requisitos de organización del Art. 34 y siguiente.

- 12) Cualquier otro dato de la prueba que se considere oportuno reflejar por la entidad solicitante.
- b) Examinada la solicitud y la documentación anexa, el Vocal de Competiciones emitirá informe favorable o desfavorable. Si el informe es favorable la competición se incluirá en el proyecto de calendario de competición que será sometido a la aprobación de la Asamblea General. Si el informe es desfavorable se le comunicará al solicitante otorgándole un plazo suficiente para que pueda subsanar las deficiencias apreciadas.

Art. 35.- Requisitos de organización.

- a) La organización de competiciones autonómicas incluidas en el Calendario Andaluz de Actividades se ajustará en todo momento a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y normativas específicas establecidas por la FAE.
- b) La instalación donde tenga lugar la prueba, excepto en las especialidades de Descenso de Cañones y de Travesía en Cueva, que se adecuará a las características del espacio natural en que se desarrolle según acuerdo del Comité de Competición, deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:
 - 1) Delimitación mediante vallas u otros medios de balizamiento de la zona de pista o competición propiamente dicha, con un punto único de acceso para los competidores, y a la que sólo podrán pasar los deportistas, técnicos, jueces u otro personal de la organización debidamente identificado mediante sus dorsales o tarjetas acreditativas, los cuales portarán en todo momento el casco de seguridad.
 - 2) Los medios de comunicación podrán acceder a la zona de competición debidamente identificados, y siempre acompañados por personal de la organización que les indiquen en cada momento las zonas en las que pueden permanecer o ubicarse.
 - 3) Siendo obligatorio el uso del casco de seguridad en la zona de pista o competición donde evolucionan los deportistas, la organización deberá disponer de algunos de estos elementos para facilitarlos a los medios de comunicación u otro personal que por razones justificadas tenga que acceder a la misma.
 - 4) Ubicación de un espacio para el acomodamiento del público.
 - 5) Personal necesario para el buen funcionamiento de todos los servicios necesarios durante la competición: megafonía, vestuarios, limpieza, montaje y desmontaje, etc.
 - 6) Espacio habilitado para la ubicación de la mesa de control y organización, desde donde pueda verse el espacio de competición.
 - 7) Botiquín.
 - 8) Vestuarios y aseos.
 - 9) Espacios habilitados para la realización de controles de dopaje, con las características establecidas en la legislación vigente, cuando proceda efectuar los mismos.
 - 10) Zona para calentamiento de los competidores con un mínimo de dos cuerdas instaladas en las pruebas de TPV.

c) Montaje de las instalaciones:

- 1) El montaje de las instalaciones de la prueba estará al cargo del director técnico de la misma, nombrado por el director de organización; deberá tener licencia en vigor de técnico de la FAE, siendo el responsable de que tanto las instalaciones específicas para el desarrollo de las pruebas como los materiales deportivos utilizados en las mismas cumplan con las especificaciones de este Reglamento y con las normativas de seguridad e indicaciones de uso de todos ellos. Tendrá a su cargo a los técnicos imprescindibles para su cometido a los que dará las instrucciones necesarias bien a iniciativa propia o por indicaciones del Juez Principal.
- 2) Las características y el tipo de las cuerdas a utilizar en las competiciones serán las que establezca la Vocalía de Competiciones de la FAE al inicio de cada temporada.
- 3) Las instalaciones no podrán ser recorridas por los participantes antes de la prueba, lo que supone que los técnicos encargados de su montaje no podrán en ningún caso participar en la misma.
- 4) Para una mayor agilidad en el desarrollo de las pruebas, todos los recorridos de las pruebas de circuito serán independientes entre sí, de forma que puedan ser utilizados al mismo tiempo los diferentes circuitos.

Art. 36.- Equipamiento médico y evacuación.

- a) La entidad organizadora contará con un botiquín y con un medio de evacuación urgente para su utilización en caso necesario.
- b) La entidad organizadora tendrá previsto un Centro Médico de Urgencia para derivación de lesiones graves que precisen asistencia inmediata.
- c) En caso de incumplimiento de esta normativa, el Comité de Competición de la prueba suspenderá la misma.
- d) La responsabilidad del incumplimiento de esta normativa recaerá sobre la entidad organizadora.
- e) Cuando proceda, un equipo de recogida de muestras responsable de la realización de los controles de dopaje, en virtud de los acuerdos tomados por el Comité Estatal Antidopaje.
- f) Patrocinadores.

La entidad organizadora deberá respetar los compromisos que la FAE pueda tener con distintos patrocinadores. A tal efecto, antes de la celebración de la competición deberá ponerse en contacto con el Vocal de Competiciones de la FAE para que le informe sobre este extremo.

CAPÍTULO VIII - Imagen corporativa en la publicidad y difusión

Art. 37.- Publicidad y difusión

- a) Toda la documentación e información publicitarias y de difusión que se genere por las entidades organizadoras de las diferentes Competiciones en todo el territorio Andaluz, organizadas bajo la disciplina de esta FAE, deberá llevar junto con la denominación de la prueba los logotipos de la FAE y de la Consejería de la Junta de Andalucía que ostente las competencias deportivas en la Comunidad Andaluza, como parte integrante de la misma, debiendo contar los bocetos con la conformidad de la Vocalía de Competiciones de la FAE antes de su impresión y/o distribución.
- b) La Vocalía de Competiciones de la FAE facilitará a los organizadores una cartelería oficial de la FAE que deberá ser colocada en lugar visible y destacado del lugar de la competición junto a la propia de la entidad organizadora si existiese.
- c) En el momento de la entrega oficial de las medallas o trofeos, los deportistas no podrán exhibir pancartas, banderas u otros elementos que, puedan perturbar el normal desenvolvimiento del acto.

CAPÍTULO IX - Bases de convocatoria de la competición.

Art. 38.- Deberá ser publicada en su página Web por la FAE como mínimo cuarenta y cinco días antes a la celebración de la competición. Teniendo los siguientes apartados:

- a) Cartel anunciador de la competición.
- b) Fecha de celebración, programa y horarios provisionales de las pruebas.
- c) Lugar donde se celebrará la competición con dirección y coordenadas GPS.
- d) Procedimiento para formalizar la inscripción.
- e) Horario aproximado de retirada de dorsales y de comienzo de la competición.
- f) Premios complementarios si existiesen.
- g) Avituallamientos.
- h) Cuotas de inscripción

CAPÍTULO X - La competición de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas.

Art. 39.- La competición de Técnicas de Progresión Vertical (TPV) en Espeleología comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Velocidad en un circuito de cuerda sin fin.
- b) Resistencia en un circuito de cuerda fija.
- c) Superación de un circuito de progresión vertical en pared en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en este Reglamento.

Art. 40.- En las pruebas de velocidad y resistencia habrá un mínimo de un juez y un auxiliar de cronometraje por circuito en cada momento, y en la prueba de circuito un mínimo de dos jueces excepto en las categorías de alevines e infantiles que podrán ser un juez y un auxiliar de cronometraje, por circuito desarrollado en cada momento, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características del circuito y de los jueces disponibles.

Art. 41.- En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

Art. 42.- La competición se desarrollará indistintamente al aire libre o a cubierto, en pared natural o artificial, cumpliendo con el requisito de que las pruebas sean claramente visibles tanto por los jueces, como por el público asistente.

Art. 43.- Prueba de velocidad.

- a) Consistirá en recorrer una distancia de 30 m. de cuerda en un circuito sin fin en el menor tiempo posible.
- b) En el caso de los infantiles y los veteranos B y C, la prueba de velocidad se desarrolla en una distancia de 15 m.
- c) En el caso de los benjamines y alevines, la prueba de velocidad se desarrolla en una distancia de 10 m.

Art. 44.- Desarrollo de la prueba de velocidad:

- a) Se utilizará una longitud de cuerda no inferior a 55 m. instalada formando un triángulo rectángulo en el plano vertical.
- b) En el primer vértice (V1) de dicho triángulo, situado en torno a 1,5 m sobre el nivel del suelo, la cuerda pasará por un descendedor de poleas sin palanca de freno y por un mosquetón de freno de forma que no rice la cuerda, que permita retener la cuerda y regular el paso de la misma por una polea con placas móviles y con roldana de 38 mm fabricadas todas en aluminio que pueda soportar al menos una carga de trabajo de 8 kN (4 kN sobre un cabo), y posea una carga de ruptura mínima de 36 kN, que se instalará a su vez en el segundo vértice (V2) sobre un soporte lo más estático o rígido posible que impida su rotación o desplazamiento, situado entre 5 a 10 m. sobre el nivel del suelo. La cuerda llegará de esta manera hasta el tercer vértice (V3) (ver gráfico), con una distancia directa de separación entre V1 y la cuerda en plomada sobre V3 de entre 3 a 6 m.

- c) La cuerda estará marcada en negro para los recorridos de 30 metros, en rojo para los recorridos de 15 metros y en azul para los recorridos de 10 metros en velocidad. Contará con una marca de 10 centímetros al principio y al final del recorrido y con una de 3 centímetros en el centro, dejando un margen mínimo de 5 m antes de la marca de salida y 20 m al final. Asimismo, deberá tener al final un nudo de fin de cuerda que impida que escape accidentalmente del descendedor de retención situado en V1. La medición de la cuerda se hará extendida en reposo, sin carga alguna sobre ella y sobre una línea recta de 15 m. en el suelo.
- d) Las marcas en las cuerdas deberán ser realizadas con pintura o tinta para textil, y nunca con cinta adhesiva o cualquier otro elemento superpuesto que por su grosor y/o deterioro progresivo dificulte o incomode el paso por las poleas o los bloqueadores.
- e) La posición de salida será la mostrada en la ilustración 1: Un auxiliar se situará en V1 verificará la correcta retención de la cuerda en descendedor allí instalado. El competidor se situará colgando de sus bloqueadores en la cuerda, entre V2 y V3, con el bloqueador de mano colocado por debajo de la marca de inicio del recorrido. Se podrá utilizar un bloqueador mecánico de pie como sistema de apoyo en la progresión sobre la cuerda. Comenzará a contarse el tiempo a partir de que el juez de la salida.



Ilustración 1: Posición de salida en la prueba de velocidad

- f) Después de ser llamado por el juez de pista, el competidor tiene hasta 3 minutos para iniciar la prueba; de lo contrario, será descalificado. El juez, antes de dar la salida, preguntará al competidor si está preparado, y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra "listos" y tras una mínima pausa la palabra "ya", a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba.
- g) Una vez dada la salida, el auxiliar situado en V1 comenzará a dar cuerda de manera uniforme, continuada, sin brusquedades ni formación de bucles mientras el competidor asciende sin separarse más de un metro del punto V1, ni poder tocar la cuerda que sale del competidor hacia V3.

- h) Para agilizar el desarrollo de la prueba, será el competidor el responsable de ponerse de acuerdo con el auxiliar que estime conveniente antes de que llegue su turno de competir. En caso de que el competidor llegase solo a la competición, sin poder aportar un auxiliar, deberá advertirlo al juez de mesa en el momento de retirar su dorsal, para que este se encargue de proporcionárselos. Si el competidor no hubiese comunicado esa circunstancia y se presentase por cualquier motivo sin el auxiliar en la entrada a pista cuando se le requiriese para su participación, se le concederán cinco minutos para conseguirlos, quedando descalificado en caso de no resolver la situación en ese tiempo.
- i) Como norma general, todos los competidores de cada categoría, utilizarán la misma cuerda y la misma vía para el desarrollo de la prueba. El comité de competición podrá decidir desarrollar esta prueba simultáneamente en varias vías, por categorías, dando la salida común un juez que no cronometre el tiempo.
- j) El tiempo se contabilizará hasta que el competidor alcance con su bloqueador de mano la marca que indica el final del recorrido.
- k) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen en la Tabla 1, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas, no subirán al pódium.

Prueba de Velocidad			
Categoría	Sexo		Distancia
Edad	Masculina	Femenina	
Benjamín	3'	5'	10 m
Alevines	3'	5'	10 m.
Infantiles	3'	5'	15 m.
Juveniles	3'	5'	30 m.
Mayores	3'	5'	30 m.
Veteranos A	3'	5'	30 m.
Veteranos B	3'	5'	15 m.
Veteranos C	3'	5'	15 m.

Tabla 1. Tiempos máximos para la prueba de Velocidad

Art. 45.- Prueba de resistencia.

- a) Consistirá en recorrer 8 veces, una distancia de 5 m. de cuerda de nudo a nudo, en un circuito fijo en el menor tiempo posible.
- b) En el caso de los infantiles y los veteranos B y C, la prueba de resistencia se recorrerá 4 veces.
- c) En el caso de los alevines, la prueba de resistencia se recorrerá 2 veces. Además, contarán con una cuerda auxiliar de seguro.
- d) En el caso de los benjamines, la prueba de resistencia se recorrerá una vez. Además, contarán con una cuerda auxiliar de seguro.

Art. 46.- Desarrollo de la prueba de resistencia:

- a) Consistirá en la superación de un circuito de progresión vertical aéreo en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados.
- b) Se instalará en la parte alta y separada de la pared una cuerda fija, teniendo en la cabecera un mosquetón de anclaje para el competidor, a los cinco metros de la cabecera se hará un paso de nudo con su mosquetón de anclaje, estando como mínimo a 1,5 m. del suelo.
- c) La posición de salida será la siguiente: El competidor estará con el bloqueador ventral apoyado sobre el paso de nudo y el bloqueador de mano por encima de este. Comenzará a contarse el tiempo a partir de que el juez dé la salida. El competidor comenzará a subir hasta anclarse al mosquetón de seguro en cabecera, haciendo el cambio al descendedor siendo obligatoria la utilización del mosquetón de freno y la llave de bloqueo, descender hasta el paso de nudo y sin brusquedad apoyar el descendedor en el nudo, habiendo quitado el mosquetón de freno obligatoriamente, no antes de un metro de recorrido para llegar a dicho nudo. Repetir esta maniobra tantas veces como su categoría indique.
- d) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos "a vista", los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.
- e) Después de ser llamado por el juez de pista, el competidor tiene hasta 3 minutos para iniciar la prueba; de lo contrario, será descalificado. El juez, antes de dar la salida, preguntará al competidor si está preparado, y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra "listos" y tras una mínima pausa la palabra "ya", a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba.
- f) El tiempo se contabilizará hasta que el competidor alcance con su descendedor el paso de nudo, en la última vuelta de su recorrido.
- g) Como norma general, todos los competidores de cada categoría, utilizarán la misma cuerda y la misma vía para el desarrollo de la prueba. El comité de competición podrá decidir desarrollar esta prueba simultáneamente en varias vías, por categorías, dando la salida común un juez que no cronometre el tiempo.
- h) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen en la Tabla 2, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas, no subirán al pódium.

Prueba de Resistencia			
Categoría	Sexo		Distancia
Edad	Masculina	Femenina	
Benjamines	8'	10'	1 vez
Alevines	8'	10'	2 veces
Infantiles	12'	15'	4 veces
Juveniles	12'	15'	8 veces
Mayores	12'	15'	8 veces
Veteranos A	12'	15'	8 veces
Veteranos B	10'	13'	4 veces
Veteranos C	12'	15'	4 veces

Tabla 2. Tiempos máximos para la prueba de Resistencia

Art. 47.- Prueba de circuito.

- a) Consistirá en la superación de un circuito de progresión vertical en pared en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados.
- b) Para las distintas categorías, los circuitos tendrán las siguientes características:
 - 1) Para la categoría benjamín se instalará un circuito de 8 a 10 m. de desarrollo a una altura entre 3 y 4 m. con una cuerda de al menos 12 m. de longitud, que constará de: un pasamano de un tramo, recorriendo el circuito una vez.
 - 2) Para la categoría alevín se instalará un circuito de 8 a 10 m. de desarrollo a una altura entre 3 y 4 m. con una cuerda de al menos 12 m. de longitud y que constará de: un pasamano de un tramo, recorriendo el circuito dos veces.
 - 3) Para la categoría infantil se instalará un circuito de 15 a 20 m. de desarrollo con una cuerda de al menos 22 m. de longitud y que constará de: un fraccionamiento en ascenso, un pequeño pasamanos de un tramo o un péndulo, y un nudo en descenso.
 - 4) La categoría juvenil se desarrolla en un circuito de 50 a 60 m de desarrollo con una cuerda de al menos 66 m. de longitud. Este constará al menos de: fraccionamientos, un paso de nudo, uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
 - 5) La categoría mayor se desarrolla en un circuito de entre 60 y 80 m de desarrollo con una cuerda de al menos 88 m. de longitud. Este constará al menos de: fraccionamientos, un paso de nudo, uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
 - 6) El circuito de la categoría veteranos A constará de las mismas dificultades que el de la categoría mayor.
 - 7) El circuito de la categoría veteranos B, constará de las mismas dificultades que el de la categoría juvenil.

- 8) La categoría veteranos C se desarrolla en un circuito de 40 a 50 m de desarrollo con una cuerda de al menos 55 m. de longitud. Este constará al menos de: fraccionamientos, un paso de nudo, uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
- c) La longitud del circuito se contabilizará sumando la medida de los tramos lineales de cuerda, es decir, desde un extremo de la cuerda o anclaje al siguiente anclaje o extremo de la cuerda, sin contar con los nudos.
- d) La cuerda sobrante de la instalación de los circuitos deberá estar recogida en la mayor medida posible, de tal forma que el competidor no pueda pisarla accidentalmente.

Art. 48.- Desarrollo de la prueba de Circuito:

- a) La prueba consistirá en recorrer el circuito superando las dificultades del mismo en el orden que se indique. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas.
- b) Todos los participantes de la categoría benjamín y alevín irán asegurados con otra cuerda independiente de la propia del circuito, que será controlada por un auxiliar designado por el propio competidor, o por un técnico designado por el Comité de Competición en caso de no contar con un auxiliar el deportista que compite.
- c) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición y/o el juez principal, mostrará a los participantes un esquema del mismo, explicando su recorrido.
- d) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- e) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar este, alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se hará una paralización del tiempo.
- f) El competidor tendrá que ejecutar el recorrido de la prueba únicamente con el material que portaba cuando se le revisó antes de la salida, no pudiendo recibir ninguna ayuda de un tercero.
- g) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. Los deportistas deberán estar 10 minutos antes de su salida para la revisión del material. Después de ser llamado por el juez de pista, el competidor tiene hasta 3 minutos para iniciar la prueba; de lo contrario, será descalificado. El tiempo del recorrido comenzará a contar cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical -bloqueadores y descendedor- cerrados, situado junto al pulsador del marcador de tiempo o la marca de salida, pulse uno de estos elementos a la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse el marcador de tiempo o toque la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical.
- h) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos "a vista"

activados por el propio competidor, los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.

- i) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen en la Tabla 3, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas, no subirán al pódium. Salvo en el caso de los circuitos para las categorías alevín e infantil, será necesario que la organización de la competición prevea cuerdas de escape para que los competidores descalificados puedan retirarse.

Categoría	Sexo	
	Masculina	Femenina
Benjamín	8'	10'
Alevines	8'	10'
Infantiles	8'	10'
Juveniles	10'	12'
Mayores	10'	12'
Veteranos A	12'	14'
Veteranos B	12'	14'
Veteranos C	12'	14'

Tabla 3. Tiempos máximos para la prueba de Circuito

Art. 49.- Clasificatorias

- a) Dada la especial naturaleza de esta prueba, en la que la superación de un circuito particularmente complicado podría prolongar excesivamente la duración de la competición, se deja a criterio del Comité de Competición el establecimiento de una clasificatoria previa si el número de inscritos fuese superior a 7 deportistas en una categoría concreta, siendo este el número del corte.
- b) Los sistemas de puntuación y clasificación, así como los requisitos técnicos, serán idénticos a los de la prueba de circuito. De este modo, pasarán la clasificatoria, por riguroso orden de clasificación, el número de deportistas que estime conveniente.
- c) Si alguno de los competidores que ha pasado la prueba clasificatoria no se presentase a competir, correría la clasificación en consecuencia, pudiendo por tanto participar en la prueba de circuito tantos deportistas de los que no habían superado previamente el corte impuesto por la eliminatoria como competidores no se hubieran presentado, también por riguroso orden de clasificación.
- d) Para la categoría benjamín y alevín, la clasificatoria consistirá en ascender y descender por una de las cuerdas de su circuito, realizando en la cabecera el correspondiente cambio de aparatos.
- e) Para la categoría infantil, la eliminatoria consistirá en recorrer un circuito de 6 a 10 m. de desarrollo en una sola cuerda, con un fraccionamiento intermedio tanto para el ascenso como el descenso.
- f) Para el resto de categorías, se preparará al efecto un circuito reducido, de en torno a 20 m de desarrollo, que contenga un fraccionamiento en ascenso, un pequeño pasamanos de un tramo o un péndulo, y un nudo en la cuerda en descenso, según la ilustración 2:

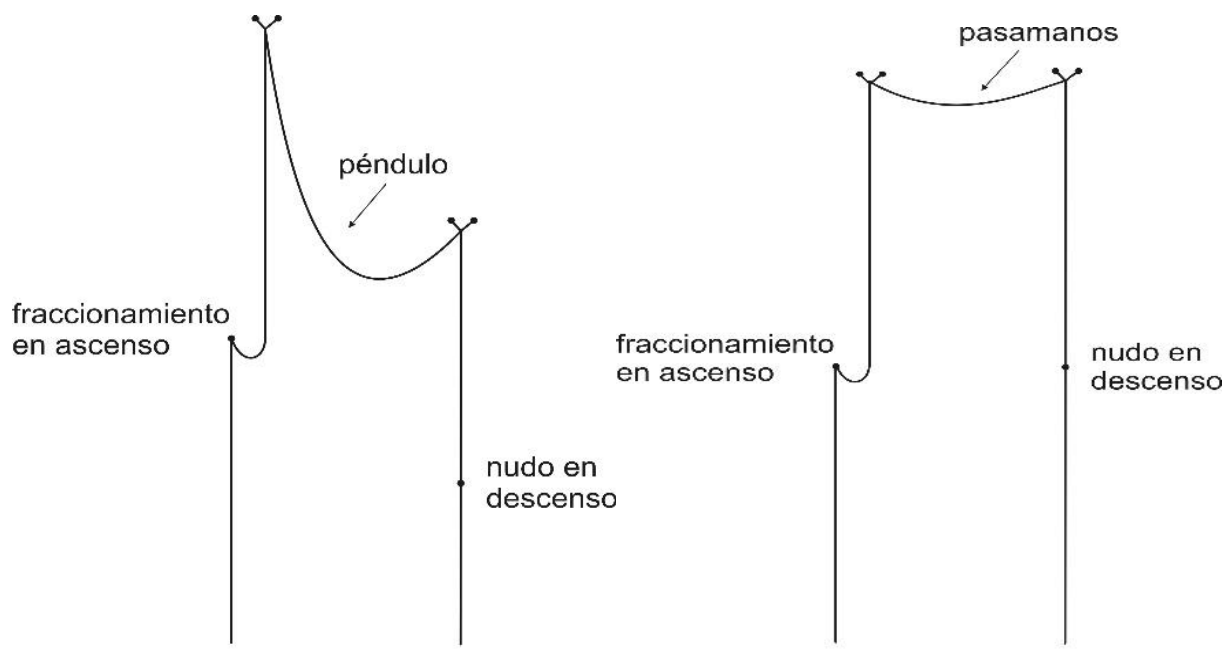


Ilustración 2. Esquemas de montaje de clasificatorias

Art. 50.- Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen en la Tabla 4, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito, así como los que los superen en los tiempos totales al añadirle las penalizaciones.

Categoría	Sexo	
	Masculino	Femenina
Edad		
Benjamín	3'	4'
Alevines	3'	4'
Infantiles	3'	4'
Juveniles	4'	5'
Mayores	4'	5'
Veteranos A	4'	5'
Veteranos B	4'	5'
Veteranos C	4'	5'

Tabla 4. Tiempos máximos para las clasificatorias

Art. 51.- Los competidores que queden eliminados en la fase clasificatoria obtendrán una puntuación para el Ranking Anual Andalúz según lo dispuesto en el Art. 20 y 21 de este Reglamento.

Art. 52.- Material de progresión.

- Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con marcado CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.

- b) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación a partir del momento de la revisión, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- c) Durante el recorrido, si los jueces detectasen alguna anomalía en el material de uso obligatorio, requerirán al competidor que lo subsane sin neutralizar el tiempo, siendo de nuevo revisado el material de uso obligatorio por el Juez de Meta a su llegada a la misma, penalizando o descalificando en caso de deficiencias o falta de algún elemento.
- d) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, este no podrá ser cambiado o modificado sin previa autorización de los mismos, siendo descalificado en caso contrario.
- e) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
- 1) El casco, con marcado CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
 - 2) La técnica de subida en la prueba será el sistema Ded, utilizando como elementos de progresión vertical únicamente bloqueador ventral, bloqueador de pie, y bloqueador de mano debiendo estar este último enlazado al maillón del arnés por una baga de seguro o cabo de anclaje de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, Juanito, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas. Puede estar dotado de uno o dos pedales. Si se usa un mosquetón para unir el bloqueador de mano con el cabo de anclaje, deberá ser con seguro y estar cerrado cuando se use el bloqueador. El cabo de anclaje podrá ser de 8 mm para la categoría benjamín y alevín. A criterio del participante se podrá usar o no el bloqueador pie.
 - 3) Arnés pelviano, cerrado con un maillón delta o mosquetón semicircular, de acero o zicral, con cierre de fábrica y con su arnés de pecho vinculado.
- f) Además, en la prueba de circuito y de resistencia será obligatorio:
- 1) Dos cabos de anclaje, conectados al maillón central o mosquetón semicircular del arnés, independientes al utilizado en el puño, con su mosquetón con gatillo recto correspondiente en cada extremo. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su marcado CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, pudiendo ser de 8 mm para la categoría Alevín, anudada con nudo de nueve, Juanito, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
 - 2) Descendedor con palanca de freno (palanca opcional para benjamines y alevines) provisto de un mosquetón con seguro, permitiéndose a los participantes la libertad de escoger el descendedor entre los modelos propuestos por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico, con marcado CE.

- 3) El descendedor deberá usarse con mosquetón de acero para freno, quedando expresamente descartado el uso del sistema con Freino o similar.

CAPÍTULO XI - Sistema de clasificación y faltas

Art. 53.- Sistemas de clasificación:

- a) Se puntuará tanto la correcta ejecución de las maniobras de progresión vertical como el tiempo invertido en recorrer el circuito.
- b) Habrá una clasificación individual en cada categoría.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

Art. 54.- El no respetar las reglas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 44, 46, 48, 52 y las de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de ascenso o descenso, el propio casco, etc.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles, el pasar la cuerda en posición C tal y como se muestra en la ilustración 3:

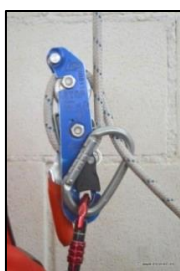


Ilustración 3. Ejemplo posición C. No permitido

- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor rehúsa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, este será descalificado.
- e) No tener visible el competidor el dorsal identificativo personal en todo momento, no pudiendo llevar además otro dorsal, desde que es llamado para iniciar la prueba.
- f) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.

Art. 55.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 56, las siguientes acciones:

a) **Faltas muy graves.**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello.
- 2- En el paso de cabeceras o fraccionamientos en ascenso o descenso, excluida la salida del pasamano en descenso y la entrada y salidas de los pasamanos en ascenso, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera. Igualmente será considerado falta anclarse en la ecualización de los anclajes. A continuación, se procederá a colocar los aparatos correspondientes. En descenso, al llegar a una cabecera o fraccionamiento no será necesario bloquear el descendedor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado en el mosquetón.
- 3- En el paso de nudos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al mosquetón de los mismos. Se puede apoyar el descendedor en el nudo antes de anclarse a este.
- 4- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- 5- En el paso de un desviador sacar de la cuerda los aparatos de progresión.
- 6- La apertura del mosquetón del arnés o el del descendedor.
- 7- En la prueba de Resistencia, no hacer la llave de bloqueo tras anclarse a cabecera y montar el descendedor.

b) **Faltas graves.**

- 1- Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según ilustración 4. En los modelos con palancas de freno plásticas orientadas hacia arriba, pasar la llave por encima de la palanca. La ilustración 5 muestra la llave correcta.

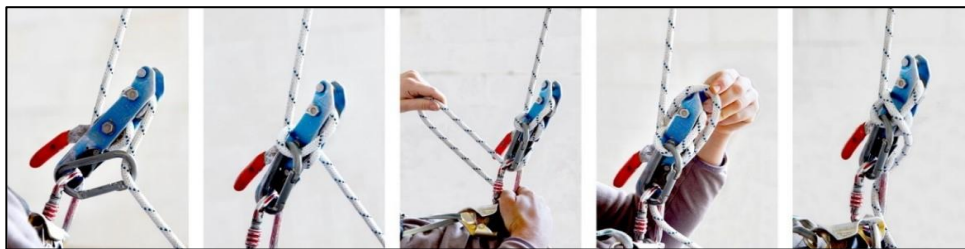


Ilustración 4. Pasos para la realización de la llave de bloqueo (Modelo clásico)



Ilustración 5. Llave de bloqueo finalizada correctamente (Modelo con palanca clásica orientada hacia arriba)

- 2- No usar el mosquetón de acero para freno.
- 3- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor.
- 5- Progresar de forma descontrolada.
- 6- En los fraccionamientos en péndulo en el descenso, acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda sin hacer la llave de bloqueo en el descendedor, salvo que se opte por bajar hasta la comba, en cuyo caso no será necesario hacer la llave de bloqueo. No se podrá recoger cuerda hasta estar desanclado el cabo de anclaje de la cabecera o fraccionamiento.
- 7- En los fraccionamientos en péndulo en el ascenso, no tensar la cuerda por debajo del bloqueador ventral, antes de desanclar el cabo de anclaje.
- 8- En la progresión por pasamanos no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté suspendido, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación en el que, para sobrepasarlos, se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda. Seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo se continuará la progresión.
- 9- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 10- En la tirolina, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga.
- 11- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 12- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 13- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 14- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 15- Si se usa un mosquetón para unir el bloqueador de mano con el cabo de anclaje, no cerrar su seguro cuando se use el bloqueador.
- 16- En la prueba de Resistencia, una vez quitado el mosquetón de freno a máximo un metro antes del nudo, no apoyar el descendedor en dicho nudo.

c) **Faltas leves.**

- 1- El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2- Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.

- 3- No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor siendo penalizable solo una vez, después de cometer la falta.
- 4- Abandonar material, bien de forma intencionada, o por caída o descuido.
- 5- Dar cuerda de modo no uniforme, discontinuo, con brusquedades o formando bucles.

Art. 56.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

- a) Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 30 segundos.
- b) Faltas graves (G): se penalizarán con + 20 segundos.
- c) Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 segundos.

CAPÍTULO XII - La competición de Travesía en Cuevas. Pruebas y desarrollo de las mismas.

Art. 57.- La competición de Travesía en Cuevas comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Individual: Un solo competidor, recorre la cavidad previamente instalada.
- b) Por Equipos: Dos competidores recorren la cavidad, instalando si no están instalados, con sus medios los diferentes obstáculos que se vayan encontrando.

Art. 58.- En las pruebas Individual y por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles.

Art. 59.- En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

Art. 60.- Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

- a) La prueba consistirá en recorrer una cavidad, o parte de ella, seca o con caudal, con todos sus obstáculos y verticales, en el menor tiempo posible. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas, y cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad habituales en la progresión de cavidades, más las que se detallan específicamente en los siguientes apartados o se puedan establecer en las convocatorias específicas de cada una de ellas.
- b) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición y/o el juez principal mostrará a los participantes un esquema de la misma, explicando su recorrido. En la prueba por Parejas, en la convocatoria se dirá el número de cuerdas y su largo, así como el material adicional necesario de portar.
- c) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.

- d) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar este alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se haría una paralización del tiempo.
- e) Los competidores comenzarán la prueba cuando el juez de salida les dé la orden, con el intervalo de tiempo entre ellos que marque el Juez Principal.
- f) En el caso de existir una doble instalación con cuerdas paralelas, el competidor podrá utilizar la que considere más adecuada, especialmente si una de ellas estuviese siendo ya utilizada por otro deportista.
- g) En el supuesto de ser alcanzado por otro competidor u equipo, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. Si el equipo precedente ha empezado a instalar o progresar por la cuerda, el equipo que viene detrás tendrá que utilizar la segunda instalación en caso de existir. De no existir la segunda instalación tendrá que esperar, y en dicho caso, el Juez neutralizará el tiempo retrasado para después descontarlo del crono resultante.
- h) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición.
- i) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. Los deportistas deberán estar 10 minutos antes de su salida para la revisión del material. El tiempo del recorrido comenzará a contar cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical cerrados, situado junto a la marca de salida, pulse a la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical y guardada en el petate si la hubiese instalado. En las pruebas por equipos, el tiempo de cronometraje de llegada será el del último de sus componentes.
- j) El competidor tendrá que ejecutar el recorrido de la prueba únicamente con el material que portaba cuando se le revisó antes de la salida, no pudiendo recibir ninguna ayuda de un tercero, excepto de su compañero si la prueba es por parejas.
- k) El competidor debe llevar el avituallamiento de alimentos y/o bebidas que considere necesarios para su consumo durante la prueba.
- l) La competición se desarrollará indistintamente en una cavidad o en exteriores, en pared natural o artificial, cumpliendo con el requisito de que las pruebas sean claramente visibles por los jueces.

Art. 61.- Normas específicas para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

- a) Desarrollo de la modalidad individual.
 - 1) Consistirá en recorrer la cavidad de forma individual, previamente instalada por la organización para superar el circuito, con cuerdas tipo A o B.
- b) Desarrollo de la modalidad por equipos.
 - 1) Consistirá en recorrer la cavidad por equipos de dos competidores, instalando con sus propios medios si no están instalado, todos los obstáculos y verticales indicados en la ficha técnica sobre los anclajes instalados previamente por la organización

- 2) Las cuerdas de los rápeles guiados estarán montadas por la organización, debiendo instalar cada equipo la de progresión en dicho rápel, según especificaciones en la ficha técnica.
 - 3) Los pasamanos podrán estar montados por la organización, y en caso contrario lo deberán montar cada equipo.
 - 4) Al superar cada obstáculo, los componentes del equipo deberán recoger las cuerdas utilizadas en la mochila o mochilas que porten, pudiendo utilizarla sin recogerla siempre que el final del obstáculo y el inicio del siguiente se encuentren con un máximo de 15 metros de recorrido, estando sin carga la instalación, según indicaciones en la ficha técnica de la prueba.
- c) En la convocatoria de la competición se establecerá un tiempo máximo de ejecución de cada prueba, idéntico para todas las categorías según las características del espacio natural en que se celebre, que podrá ser revisado en jornada previa a la celebración de la misma para adaptarlo a posibles variaciones en su trazado, lo que será comunicado a los competidores en la explicación técnica al inicio de las pruebas. Los deportistas cuyo tiempo final, incluidas penalizaciones, sobrepase el tiempo máximo, serán considerados "Fuera de Tiempo" y no obtendrán medallas ni subirán al pódium.

Art. 62.- Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con marcado CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.
- b) Es de obligatorio cumplimiento llevar el material especificado en el presente reglamento durante toda la competición, pudiendo ser descalificado de la prueba aquel competidor que no cumpla los requisitos.
- c) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez de salida prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente Reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- d) Durante el recorrido si los jueces detectasen alguna anomalía en el material de uso obligatorio, requerirán al competidor que lo subsane sin neutralizar el tiempo, siendo de nuevo revisado el material de uso obligatorio por el Juez de Meta a su llegada a la misma, penalizando o descalificando al competidor en caso de deficiencias o falta de algún elemento.
- e) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, este no podrá ser modificado sin previa autorización de los mismos, siendo descalificado en caso contrario.
- f) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:

- 1) El casco, con marcado CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
 - 2) Doble instalación de luz, una en el casco y otra de emergencia.
 - 3) La técnica de subida en la prueba será el sistema Ded, utilizando como elementos de progresión vertical únicamente bloqueador ventral, bloqueador de pie, y bloqueador de mano debiendo estar este último enlazado al maillón del arnés por una baga de seguro o cabo de anclaje de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, Juanito, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas. Puede estar dotado de uno o dos pedales. Si se usa un mosquetón para unir el bloqueador de mano con el cabo de anclaje, deberá ser con seguro y estar cerrado cuando se use el bloqueador. A criterio del participante se podrá usar o no el bloqueador pie.
 - 4) Arnés pelviano, cerrado con un maillón delta o mosquetón semicircular, de acero o zicral, con cierre de fábrica y con su arnés de pecho vinculado.
 - 5) Dos cabos de anclaje, conectados al maillón central o mosquetón semicircular del arnés, independientes al utilizado en el puño, con su mosquetón de gatillo recto correspondiente en cada extremo. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su marcado CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, Juanito, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
 - 6) Descendedor con palanca de freno provisto de un mosquetón con seguro, permitiéndose a los participantes la libertad de escoger el descendedor entre los modelos propuestos por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico, con marcado CE. El descendedor deberá usarse con mosquetón de acero para freno, quedando expresamente descartado el uso del sistema con Freino o similar .
 - 7) La vestimenta adecuada al tipo de cavidad, según indicaciones de la organización en la convocatoria de la prueba.
 - 8) Calzado adecuado para la práctica de la espeleología.
 - 9) Silbato y navaja a mano, y manta térmica.
- g) Además, en la modalidad por Equipos, llevarán en conjunto:
- h) Cuerdas tipo A o B suficientes para el desarrollo de la prueba, conforme a las indicaciones de la convocatoria.

CAPÍTULO XIII - Sistema de clasificación y Faltas

Art. 63.- Sistemas de clasificación:

- a) La clasificación se realizará de acuerdo al menor tiempo invertido, al que se sumarán las penalizaciones por faltas técnicas cometidas en el recorrido.
- b) Habrá una clasificación individual o por equipos, dependiendo el tipo de prueba en cada categoría.

c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba. Para hallar el valor de las faltas, se utilizará el menor tiempo invertido en recorrer la prueba según la siguiente tabla.

- 1- Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 20 % del menor tiempo.
- 2- Faltas graves (G): se penalizarán con + 15 % del menor tiempo.
- 3- Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 % del menor tiempo.

Art. 64.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 60, 61, 62 y las reglas de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de descenso o ascenso, las cuerdas, el propio casco, etc.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles, el pasar la cuerda en posición C.
- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento, no pudiendo modificarlas ni alterarlas ningún competidor. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor rehúsa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, este será descalificado.
- e) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.
- f) Progresar por la cavidad de forma que se ponga en peligro la integridad física propia, o de terceros.
- g) Saltar en las badinas de la cavidad salvo que por la organización se haya especificado lo contrario en las fichas técnicas.
- h) No asegurarse en la aproximación a una cabecera, mediante los cabos de anclaje, o por un compañero en la modalidad por Equipos.
- i) La utilización de cualquier técnica de progresión o de instalación que no se encuentre especificada en este reglamento.
- j) No tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento el competidor, no pudiendo llevar además otro dorsal, desde que es llamado para iniciar la prueba, y en caso de deterioro no identificarse verbalmente ante el juez que se lo requiera.

Art. 65.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 66, las siguientes acciones:

a) **Faltas muy graves.**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello.
- 2- En el paso de cabeceras o fraccionamientos en ascenso o descenso, excluida la salida del pasamano en descenso y la entrada y salidas de los pasamanos en ascenso, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera. A continuación, se procederá a colocar los aparatos correspondientes. Igualmente será considerado falta anclarse en la ecualización de los anclajes. En descenso, al llegar a una cabecera o fraccionamiento no será necesario bloquear el descendedor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado en el mosquetón. En las cabeceras que no estén ecualizadas, anclar las dos bagas, una en cada anclaje.
- 3- En las cabeceras de las instalaciones, a la hora de montar las cuerdas, se deberán utilizar dos anclajes como mínimo, a no ser que la instalación está montada con anclajes ecualizados mediante cadena u otro dispositivo.
- 4- En el paso de un desviador sacar de la cuerda algún aparato de progresión.
- 5- La apertura del mosquetón del arnés o el del descendedor.
- 6- Utilizar la misma sección de la instalación simultáneamente.
- 7- En el paso de nudos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al mosquetón de los mismos. Se puede apoyar el descendedor en el nudo antes de anclarse a este.
- 8- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.

b) **Faltas graves.**

- 1- Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según ilustración 6. En los modelos con palancas de freno plásticas orientadas hacia arriba, pasar la llave por encima de la palanca. La ilustración 7 muestra la llave correcta.

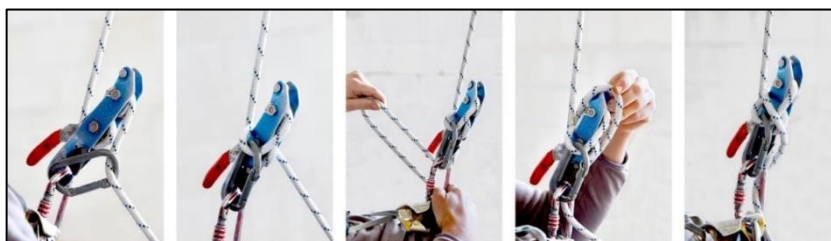


Ilustración 6. Pasos para la realización de la llave de bloqueo (Modelo clásico)



Ilustración 7. Llave de bloqueo finalizada correctamente (Modelo con palanca clásica orientada hacia arriba)

- 2- No usar el mosquetón de acero para freno.
- 3- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor.
- 5- Cada miembro del equipo deberá circular a la vista o al alcance de la voz de su compañero. En el descenso de un rápel, el primer miembro del equipo instalará el pasamanos y/o cabecera y no podrá iniciar el descenso hasta que el segundo llegue a ese punto.
- 6- En la progresión por pasamanos no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté suspendido, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación en el que, para sobrepasarlos, se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda. Seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo se continuará la progresión.
- 7- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 8- En la tirolina, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga. Cuando solo haya una cuerda, las dos bagas de anclaje irán por esta.
- 9- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 10- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 11- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 12- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 13- En los fraccionamientos en péndulo en el descenso, acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda sin hacer la llave de bloqueo en el descendedor, salvo que se opte por bajar hasta la comba, en cuyo caso no será necesario hacer la llave de bloqueo.
- 14- En los fraccionamientos en péndulo en el ascenso, no tensar la cuerda por debajo del bloqueador ventral, antes de desanclar el cabo de anclaje.
- 15- No guardar la cuerda en el petate cuando no se utilice.
- 16- Lanzar la saca en las verticales.
- 17- Al llegar a un fraccionamiento, anclarse en la comba del fraccionamiento en vez de en el mosquetón.
- 18- Si se usa un mosquetón para unir el bloqueador de mano con el cabo de anclaje, no cerrar su seguro cuando se use el bloqueador.

c) **Faltas leves.**

- 1- El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase

su posición sería descalificado.

- 2- Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 3- No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor siendo penalizable solo una vez, después de cometer la falta.
- 4- Abandonar material, de forma intencionada, por caída o por descuido, siempre que no sea material obligatorio.
- 5- Progresar de forma descontrolada.
- 6- Llevar la navaja abierta.

Art. 66.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

- a) Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 20 % del menor tiempo.
- b) Faltas graves (G): se penalizarán con + 15 % del menor tiempo.
- c) Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 % del menor tiempo.

CAPÍTULO XIV - Normas de Instalación en Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical y Travesías en Cuevas.

Art. 67.- Normativa estándar para el montaje de los circuitos en las Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología, tanto en paredes específicas o espeleódromos instalados concretamente para esta modalidad deportiva, como en rocódromos de escalada utilizados para este fin.

a) Nudos

En la utilización de nudos de ocho, la gaza entre el nudo ya tensado y el mosquetón no será mayor a cinco centímetros.

b) Mosquetones

Por el uso que van a tener los mosquetones al paso de los deportistas, en rocódromos que la placas suelen ser de acero, se recomienda la colocación de mosquetones también de acero.

c) Cabeceras



Ilustración 8. Cabeceras. Rocódromo

1) Montaje en rocódromo según ilustración 8: Como en las cabeceras de este tipo de instalaciones nos encontramos una cadena que une los dos anclajes, y un mosquetón sin seguro dentro de una anilla, se colocará un mosquetón con seguro en la anilla y en dicho mosquetón el nudo ocho. Si se optara en colocarlo en la placa inferior de la reunión, sería obligatorio hacer una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared.



Ilustración 9. Cabeceras. Espeleódromo

2) Montaje en espeleódromos según ilustración 9: Se instalará doble anclaje, bien superpuesto o en horizontal, siendo el nudo utilizado para dicha instalación un ocho con dos gazas, con las gazas lo más reducidas posibles. Si se utilizan placas reviradas en paredes lisas, será obligatorio colocar una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared. Es ineludible montar un mosquetón que pase por medio de las dos gazas o cosido al nudo para que el deportista pueda anclarse.

- 3) Montaje en cañones: Las cabeceras del recorrido estarán provistas de al menos dos anclajes, con anillas independientes, o ecualizados entre sí con una sola anilla.

d) Fraccionamientos



Ilustración 10. Cadena con dos mosquetones

1) Montaje en rocódromo: El nudo utilizado para hacer el fraccionamiento será el ocho, y cuando las placas utilizadas sean reviradas, será obligatorio hacer una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared según ilustración 10.

2) La comba que se deje entre fraccionamiento y fraccionamiento, o cabecera y fraccionamiento, será la suficiente para que un deportista con una бага corta estándar (aproximadamente 50 centímetros) pueda hacer la llave de bloqueo completa.

Si optamos por hacer el fraccionamiento en la última placa (parte inferior del rocódromo) y la distancia entre el anclaje anterior es larga, hay que prever la posibilidad de que si saltara dicho fraccionamiento cuando el deportista esté en él, pudiera llegar a tocar el suelo. Si es así, es obligatorio reasegurar dicha placa en otra placa inmediatamente superior con cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque en su recorrido al pasar por él.

3) Montaje en espeleódromos:

El nudo utilizado para hacer el fraccionamiento será el ocho, y dependiendo de qué tipo de placas usemos, tendremos obligación o no de hacer la cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared.

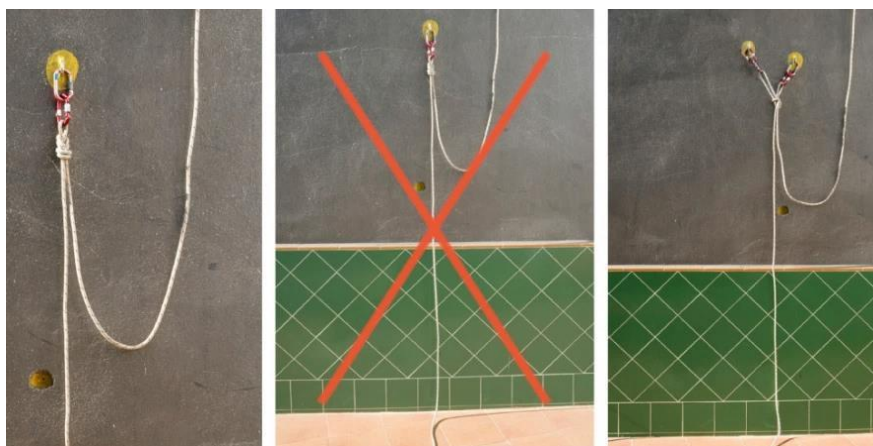


Ilustración 11. Montaje en parte inferior de rocódromo

La comba que se deje entre fraccionamiento y fraccionamiento, o cabecera y fraccionamiento, será la suficiente para que un deportista con una бага corta estándar (aproximadamente 50 centímetros) pueda hacer la llave de bloqueo completa.

Si optamos por hacer el fraccionamiento en la última placa (parte inferior del rocódromo) y la distancia entre el anclaje anterior es larga, hay que prever la

posibilidad de que si saltara dicho fraccionamiento cuando el deportista esté en él, pudiera llegar a tocar el suelo. Si fuese así, es obligatorio colocar doble anclaje con un ocho de doble gaza, con dichas gazas lo más reducidas posibles y un mosquetón que pase por medio de ambas para que el deportista pueda anclarse según se muestra en la ilustración 11.

e) Pasamanos en cabeceras

1) Montaje en rocódromo:

Como se ha dicho ya para la instalación de cabecera que el mosquetón se coloca bien en la anilla o bien en la placa inferior, colocaremos otro mosquetón en dicha placa por encima del anterior para colocar un nudo ballestrinque con una pequeña comba entre él y el nudo de cabecera según ilustración 12.



Ilustración 12. Montaje de pasamanos en rocódromo

Si se instalan puntos intermedios en el pasamanos, iremos intercalando nudos ballestrinque con nudos de papillón, y la cuerda lo más tensa posible.

El final del pasamano terminará como en el inicio: con dos mosquetones, uno para el nudo ballestrinque y seguidamente con una pequeña comba, el nudo ocho.

2) Montaje en espeleódromos:



Ilustración 13. Montaje de pasamanos en espeleódromo

Al igual que en la instalación de la cabecera, colocaremos un nudo ocho con dos gazas, con dichas gazas lo más reducidas posibles. Bien en la placa de anclaje inferior, o si los anclajes están horizontales en la placa del lado de la

dirección del pasamanos, pondremos un mosquetón en la placa por encima del anterior (utilizar un tipo de placas con diámetro suficiente para ello) al cual se le pondrá un nudo ballestrinque con una pequeña comba entre él y el nudo de cabecera según ilustración 13.

Si se instalan puntos intermedios en el pasamanos, iremos intercalando nudos ballestrinque con nudos de papillón, y la cuerda lo más tensa posible.

El final de pasamanos terminará como en el inicio: mosquetón con nudo ballestrinque, seguidamente una pequeña comba y dos mosquetones, uno en cada anclaje, con un nudo ocho con doble gaza y su mosquetón que pase por medio de las dos gazas para poderse anclar el deportista.

f) Pasamanos intermedios

1) Montaje en rocódromo:

En la cabecera del pasamano se colocará un nudo ocho, que irá unido con una cadena de dos mosquetones a la placa. Para asegurar ese anclaje se colocará en la placa inmediatamente superior una cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque de recorrido a su paso por él.

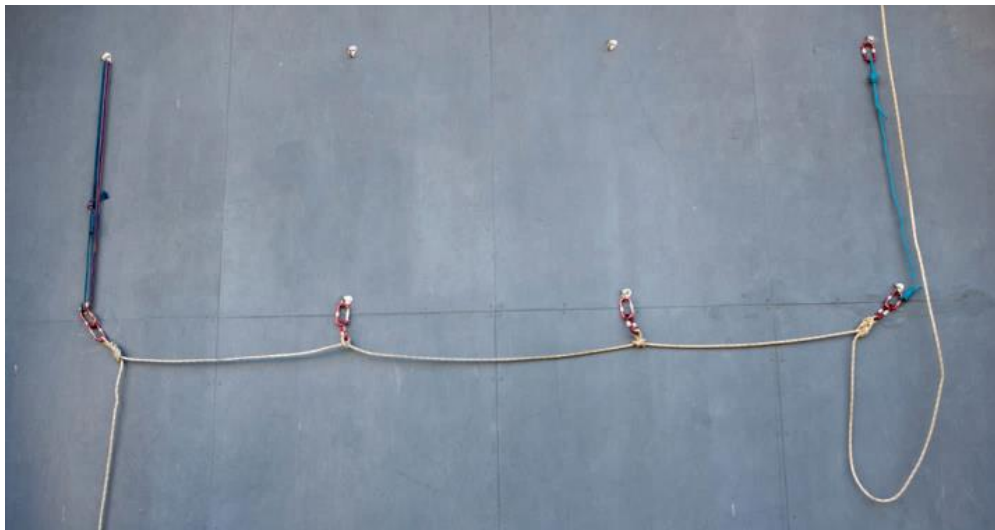


Ilustración 14. Pasamanos con puntos intermedios en rocódromo

Los puntos intermedios lo haremos como en el pasamanos en cabecera. Al final del pasamano se colocará un nudo ocho, que irá unido con una cadena de dos mosquetones a la placa. Para asegurar ese anclaje se colocará en la placa inmediatamente superior una cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque de recorrido a su paso por él. Ver ilustración 14.

2) Montaje en espeleódromo:



Ilustración 15. Pasamanos con puntos intermedios en espeleódromo

Se instalará igual que el pasamano en cabecera. Ver ilustración 15.

g) Desviadores

1) Montaje en rocódromo:

Se colocará un mosquetón en la placa adecuada. Para saber el lugar en que colocarla, hay que procurar dejar una distancia de unos dos metros desde el anclaje superior para poder pendular y llegar al desviador.

Si el ángulo del desviador es muy cerrado, la distancia tendrá que ser mayor y habrá que reasegurar la placa a la placa más cercana en horizontal que se encuentre. Se colocará un nudo papillón con un mosquetón cerca del nudo del mosquetón que pasa por la cuerda de progresión, para que el deportista pueda anclarse a él y facilitar el paso del desviador.

Un extremo del cordino, cinta o cuerda del desviador irá al mosquetón de la placa, y el otro extremo a un mosquetón sin seguro a la cuerda de progresión; si el cordino, cinta o cuerda es demasiado larga, la parte sobrante irá colgada al mosquetón de la placa según ilustración 16.

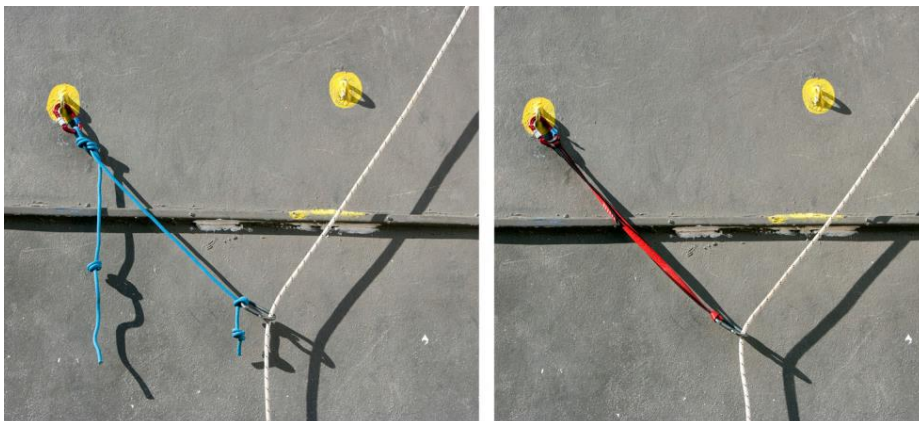


Ilustración 16. Desviadores en rocódromo

2) Montaje en espeleódromo:

Se colocará un mosquetón en la placa adecuada. Para saber el lugar a colocar hay que procurar dejar una distancia de unos dos metros del anclaje superior para poder pendular y llegar al desviador.

Si el ángulo del desviador es muy cerrado, la distancia tendrá que ser mayor y habrá que instalar un doble anclaje con un nudo ocho de doble gaza. Se colocará otro nudo papillón con un mosquetón cerca de nudo del mosquetón que pasa por la cuerda de progresión para que el deportista pueda anclarse a él y facilitar el paso del desviador.

Un extremo del cordino, cinta o cuerda del desviador irá al mosquetón de la placa, y el otro extremo a un mosquetón sin seguro a la cuerda de progresión; si el cordino, cinta o cuerda es demasiado larga, la parte sobrante irá colgada al mosquetón de la placa.

h) Péndulos

1) Montaje en rocódromo:

Se instalará igual que un fraccionamiento, pero la comba del péndulo tiene que ser mayor para que el deportista pueda hacer la llave de bloqueo completa una vez se encuentre entre cincuenta centímetros y un metro por debajo del anclaje del péndulo.

Si en caso de rotura del anclaje del péndulo se prevé el descontrol del deportista, e incluso que se pueda golpear, se tendrá que reasegurar dicha placa en la placa inmediatamente superior con cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tenso para que el deportista no se equivoque en el recorrido al paso por él. Ver ilustración 17.

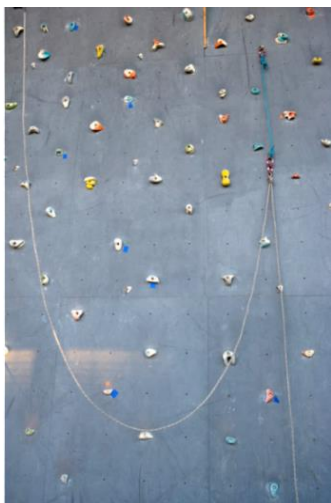
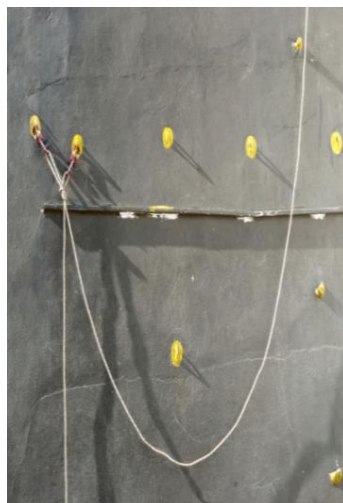


Ilustración 17. Péndulos reasegurados



2) Montaje en espeleódromo:

Se instalará igual que un fraccionamiento, pero la comba del péndulo tiene que ser mayor para que el deportista pueda hacer la llave de bloqueo completa una vez se encuentre entre cincuenta centímetros y un metro por debajo del anclaje del péndulo.

Si en caso de rotura del anclaje del péndulo se prevé el descontrol del deportista, e incluso que se pueda golpear, se tendrá que instalar un doble anclaje con

un nudo de ocho de doble gaza, dichas gazas lo más reducidas posibles, y un mosquetón que pase por medio de las dos gazas para poderse anclar el deportista.

i) Tirolinas

Definiremos tirolinas para competición como aquella instalación de cuerda tensa horizontal o con muy poca inclinación, en la que el deportista para poder progresar tiene que emplear sus manos para impulsarse, quedando prohibida la instalación de tirolinas con mayor inclinación. Ver ilustración 18.

1) Montaje en rocódromo:

La instalación de tirolinas en rocódromo por la colocación del anclaje y según definición anterior es difícil de instalar. No se instalará.



Ilustración 18. Montaje tirolinas

2) Montaje en espeleódromo:

El montaje de tirolinas se hará sobre tres anclajes mediante un anillo de cuerda creando un repartidor de carga, tanto en un extremo como en el otro.

En el extremo superior estará unido sobre el repartidor de carga mediante un nudo ocho, con una gaza entre el nudo ya tensado y el mosquetón no superior a cinco centímetros, y en el extremo inferior con un descendedor autoblocante, la cuerda bien tensada y con su llave de bloqueo. Ver ilustración 19



Ilustración 19. Montaje tirolinas espeleódromo

j) Teleférico

Definiremos teleférico para competición, aquella instalación compuesta de dos cuerdas ancladas a una cabecera: una tensa "A" y otra destensada "B".

Encontrándose el deportista con su descendedor en la cuerda "B" y con la boga de anclaje en la cuerda "A", tienen que estar lo suficientemente inclinadas para que nunca un deportista se pueda quedar colgado de la cuerda "A" y pierda tensión el descendedor de la cuerda "B".

1) Montaje en rocódromo:

La instalación de la cuerda "A" se realizará en la cabecera mediante un ocho con dos gazas, una a una placa, y la otra al anillo de la cadena donde se encuentra la cabecera.

El tensado del teleférico se hará desde un punto fiable: vehículos, pilares o dos anclajes artificiales con un repartidor de carga y en todos los casos con un descendedor autoblocante o nudo dinámico para el tensado de la cuerda y con su llave de bloqueo.

La instalación de la cuerda "B" se efectuará como se describe en el punto 2.a precedente.

2) Montaje en espeleódromo:

Para la instalación en espeleódromo hay que tener colocados tres anclajes: la cuerda "A" se fijará mediante un ocho con dos gazas, con las gazas lo más reducidas posibles, a dos de estos anclajes.

El tensado del teleférico se hará desde un punto fiable: vehículos, pilares o dos anclajes artificiales con un repartidor de carga y en todos los casos con un descendedor autoblocante o nudo dinámico para el tensado de la cuerda y con su llave de bloqueo.

La instalación de la cuerda "B" se efectuará como se describe en el punto 2.b precedente, pero con la particularidad de que uno de los anclajes tiene que ser solidario para ambas cuerdas.

CAPÍTULO XV - La competición de Descensos de Cañones. Pruebas y desarrollo de las mismas.

Art. 68.- La competición de Descensos de Cañones comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Descenso Individual: Un solo competidor, recorre el cañón previamente instalado.
- b) Descenso por Equipos: Dos competidores recorren el cañón, instalando con sus medios los diferentes obstáculos que se vayan encontrando.
- c) Técnicas de Cañones: Por equipos de dos competidores, realizarán las distintas técnicas para superar las dificultades según indicaciones de la prueba.

Art. 69.- En las pruebas de Descenso Individual y Descenso por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, en la de Técnicas de Cañones uno mínimo por dificultad, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles.

Art. 70.- En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

Art. 71.- Normas comunes para el desarrollo de las pruebas.

- a) Será obligatorio el paso de todas y cada una de las dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas, y cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad habituales en el descenso de cañones,

más las que se detallan específicamente en los siguientes apartados o se puedan establecer en las convocatorias de cada una de ellas.

- b) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición y/o un juez, mostrará a los participantes un esquema del mismo, explicando su recorrido. En la prueba de Descenso por Equipos y en la de Técnicas de Cañones, se anunciará en la convocatoria el número de cuerdas y su largo, así como el material adicional necesario de portar.
- c) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- d) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar este, alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se haría una paralización del tiempo.
- e) Los competidores comenzarán la prueba cuando el juez de salida les dé la orden, con el intervalo de tiempo entre ellos que marque el Juez Principal.
- f) En el caso de existir una doble instalación con cuerdas paralelas, el competidor podrá utilizar la que considere más adecuada, especialmente si una de ellas estuviese siendo ya utilizada por otro deportista.
- g) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición.
- h) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. Los deportistas deberán estar 10 minutos antes de su salida para la revisión del material.
- i) El competidor tendrá que ejecutar el recorrido de la prueba únicamente con el material que portaba cuando se le revisó antes de la salida, no pudiendo recibir ninguna ayuda de un tercero, excepto de su compañero si la prueba es por parejas.
- j) El competidor debe llevar el avituallamiento de alimentos y/o bebidas que considere necesarios para su consumo durante la prueba.

Art. 72.- Normas específicas para el desarrollo de las pruebas.

- a) Desarrollo de la prueba de Descenso Individual.
 - 1) Consistirá en descender de forma individual, en el menor tiempo posible, un cañón seco o con caudal, o tramo del mismo, previamente instalado por la organización con cuerdas tipo A o tipo B que contará como mínimo con tres rápeles, pudiendo ser uno de ellos guiado, así como con al menos un pasamanos.
 - 2) En el supuesto de ser alcanzado por otro competidor, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. Si el competidor precedente ha empezado a instalar o descender, el competidor que viene detrás tendrá que utilizar el segundo rápel en caso de existir. De no existir el segundo rápel tendrá que esperar, y en dicho caso, el Juez neutralizará el tiempo retrasado para después descontarlo del crono resultante.

- 3) El tiempo del recorrido comenzará a contar cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical cerrados, situado junto a la marca de salida, reciba la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse la marca de meta y tenga cerrados los aparatos de progresión.
- b) Desarrollo de la prueba de Descenso por Equipos.
- 1) Consistirá en descender por equipos de dos competidores, en el menor tiempo posible, un cañón seco o con caudal, o tramo del mismo, instalando con sus propios medios todos los obstáculos y verticales indicados en la ficha técnica sobre los anclajes instalados previamente por la organización. El cañón contará con un mínimo de tres rápeles, pudiendo ser uno de ellos guiado, así como con al menos un pasamanos.
 - 2) Las cuerdas de los rápeles guiados estarán montadas por la organización, debiendo instalar cada equipo la de progresión en dicho rápel, según especificaciones en la ficha técnica.
 - 3) Los pasamanos podrán estar montados por la organización, y en caso contrario los deberán montar cada equipo.
 - 4) Al superar cada obstáculo, los componentes del equipo deberán recoger las cuerdas utilizadas en la mochila o mochilas que porten, pudiendo utilizarla sin recogerla siempre que el final del obstáculo y el inicio del siguiente se encuentren con un máximo de 15 metros de recorrido, estando sin carga la instalación, según indicaciones en la ficha técnica de la prueba.
 - 5) En el supuesto de ser alcanzado por otro equipo, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. Si el equipo precedente ha empezado a instalar o descender, el equipo que viene detrás tendrá que utilizar el segundo rápel en caso de existir. De no existir el segundo rápel tendrá que esperar, y en dicho caso, el Juez neutralizará el tiempo retrasado para después descontarlo del crono resultante.
 - 6) El tiempo del recorrido comenzará a contar cuando los deportistas, con los aparatos de progresión vertical cerrados, cuerda dentro de la saca y situados junto a la marca de salida, reciban la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo del equipo se detendrá cuando el último de los componentes del equipo pulse la marca de meta, tengan cerrados los aparatos de progresión y recogida la cuerda en el petate.
- c) Desarrollo de la prueba de Técnicas de Cañones.
- 1) Consistirá en descender por equipos de dos competidores una instalación artificial o un cañón seco, con caudal o tramo del mismo. En el trazado se determinarán tramos cronometrados donde será necesario la realización de algunas de las técnicas de descenso de cañones detalladas en el **Art. 78.-** de este reglamento.
 - 2) El tiempo total de cada equipo será la suma, más penalizaciones, de los tiempos invertidos en los tramos cronometrados donde se realizarán las diversas técnicas, proclamándose ganador el que lo logre en el menor tiempo posible.

- 3) La organización anunciará a los competidores en la explicación técnica al inicio de las pruebas, cuál de las técnicas del **Art. 78** serán exigidas en cada tramo cronometrado del cañón.
 - 4) El tiempo de cada tramo cronometrado comenzará a contar cuando los deportistas, con los aparatos de progresión vertical cerrados, cuerda dentro de la saca y situados junto a la marca de salida, reciban la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando ambos componentes del equipo hayan acabado la realización de la técnica, tengan cerrados los aparatos de progresión y recogida la cuerda.
 - 5) En el supuesto de ser alcanzado por otro equipo, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. No se producirán neutralizaciones de tiempo ya que solo se controlará el tiempo en los tramos designados. Todos los equipos serán responsables de cubrir las distancias y dificultades entre los tramos cronometrados cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad habituales en el descenso de cañones. El desplazamiento entre los tramos cronometrados se hará sin pausas ni interrupciones injustificadas.
 - 6) Esta prueba tendrá una única categoría absoluta sin distinción de sexo ni edad, con la salvedad de lo indicado en el **Art. 3** apartados b) y e).
 - 7) Cuando el competidor haya terminado la instalación de la técnica requerida avisará al juez asignado a ese puesto.
 - A. Si el juez detecta la ausencia/carencia de alguna maniobra de la técnica requerida se le instará a corregirla. Sufrirá una penalización y tendrá que subsanar la anomalía. Si el competidor rehúsa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
 - B. Si el juez no detecta la ausencia/carencia de alguna maniobra de la técnica requerida indicará inmediatamente al competidor que continúe.
- d) En la convocatoria de la competición se establecerá un tiempo máximo de ejecución de cada prueba, idéntico para todas las categorías, según las características del espacio natural o instalación en que se celebre, que podrá ser revisado en jornada previa a la celebración de la misma para adaptarlo a posibles variaciones en su trazado, lo que será comunicado a los competidores en la explicación técnica al inicio de las pruebas. Los deportistas cuyo tiempo final, incluidas penalizaciones, sobrepase el tiempo máximo, serán considerados "Fuera de Tiempo" y no obtendrán medallas ni subirán al pódium. En la prueba de Técnicas de Cañones solo se establecerán tiempos máximos por cada tramo cronometrado y no tiempo máximo total. Si el equipo superase el tiempo máximo establecido en alguno de los tramos cronometrados será considerado como "Fuera de tiempo" y no obtendrá medallas ni subirá al pódium.

Art. 73.- Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con marcado CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.

- b) Es de obligatorio cumplimiento llevar el material especificado en el presente reglamento durante toda la competición, pudiendo ser descalificado de la competición aquel competidor que no cumpla los requisitos.
- c) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez de salida prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación a partir del momento de la revisión, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- d) Durante el recorrido si los jueces detectasen alguna anomalía en el material de uso obligatorio, requerirán al competidor que lo subsane sin neutralizar el tiempo, siendo de nuevo revisado el material de uso obligatorio por el Juez de Meta a su llegada a la misma, penalizando o descalificando en caso de deficiencias o falta de algún elemento.
- e) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, este no podrá ser modificado sin previa autorización de los mismos, siendo descalificado en caso contrario.
- f) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
 - 1) El casco, con marcado CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
 - 2) Arnés de cañones, de escalada o de espeleología todos ellos con marcado CE, y el de espeleología con su arnés de pecho vinculado.
 - 3) Dos cabos de anclaje (serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su marcado CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, Juanito, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas), con un mosquetón de gatillo recto cada uno (con o sin seguro). Estos cabos estarán conectados al maillón central o mosquetón semicircular del arnés.
 - 4) Descendedor provisto de un mosquetón con seguro, permitiéndose a los participantes la libertad de escoger el descendedor entre cualquiera de los comercializados por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico o de descenso de cañones, y siempre utilizándolos según las especificaciones de uso del fabricante. En el caso de usar descendedor con palanca de freno deberá usarse con mosquetón de acero para freno, quedando expresamente descartado el uso del sistema con Freno o similar.
 - 5) La vestimenta adecuada al tipo de cañón, según indicaciones de la organización en la convocatoria de la prueba.
 - 6) Calzado adecuado específico de barrancos o de montaña.
 - 7) Silbato y navaja a mano, y manta térmica.
- g) Además, en la modalidad de Descenso por Equipos, llevarán en conjunto:

- 1) Bidón estanco en cada petate de 3,5 litros mínimo, salvo indicaciones de excepción en la convocatoria de la prueba.
 - 2) Un equipo de progresión vertical (bloqueadores) en disposición de uso por cada participante, de los comercializados por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico o de descenso de cañones, siempre utilizándolos según las especificaciones de uso del fabricante.
 - 3) Cuerdas tipo A o B, mosquetones y otro material auxiliar suficientes para el desarrollo de la prueba, conforme a las características técnicas de la prueba.
- h) Además de todo lo anterior, en la modalidad de Técnicas de Cañones, llevarán en conjunto:
- 1) Tres cintas express con marcado CE y mosquetones con seguro.
 - 2) Un bloqueador tipo pato.
 - 3) El único descendedor permitido en esta prueba será el ocho.
 - 4) Dos ochos para realización de montajes, además de los requeridos para descender.
 - 5) Cuatro mosquetones HMS con seguro.
 - 6) Además, el material extra que se pida en la convocatoria de la prueba.

CAPÍTULO XVI - Sistema de clasificación y Faltas

Art. 74.- Sistemas de clasificación:

- a) La clasificación se realizará de acuerdo al menor tiempo invertido, al que se sumarán las penalizaciones por faltas técnicas cometidas en el recorrido.
- b) Habrá una clasificación de Descenso Individual o de Descenso por Equipos en cada categoría. Para la prueba de Técnicas de Cañones habrá solo una clasificación absoluta.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución. Para hallar el valor de las faltas en la prueba de Descenso Individual o en la de Descenso por Equipos, se utilizará el menor tiempo invertido en recorrer la prueba. Para hallar el valor de las faltas en la prueba de Técnicas de Cañones, se utilizará el menor tiempo invertido en cada tramo cronometrado. En ambos casos se considerará la siguiente tabla.
 - 1- Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 20 % del menor tiempo.
 - 2- Faltas graves (G): se penalizarán con + 15 % del menor tiempo.
 - 3- Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 % del menor tiempo.

Art. 75.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 71, 72, 73, y las reglas de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de descenso o ascenso, las cuerdas, el propio casco, etc.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles, el pasar la cuerda en posición cero.
- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento, no pudiendo modificarlas ni alterarlas ningún competidor. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor rehúsa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, este será descalificado.
- e) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.
- f) Progresar por el cañón de forma que se ponga en peligro la integridad física propia, o de terceros. Entrar de cabeza en las badinas.
- g) Saltar en las badinas del cañón salvo que por la organización se haya especificado lo contrario en las fichas técnicas.
- h) No asegurarse en todo momento en las cabeceras y su aproximación, mediante los cabos de anclaje, o por un compañero en la modalidad de Descenso por Equipos. No será obligatorio anclarse a las cabeceras de los pasamanos, pudiendo anclarse directamente al propio pasamanos.
- i) La utilización de cualquier técnica de progresión o de instalación que no se encuentre especificada en este reglamento.
- j) No tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento el competidor, no pudiendo llevar además otro dorsal, desde que es llamado para iniciar la prueba, y en caso de deterioro no identificarse verbalmente ante el juez que se lo requiera.

Art. 76.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 77, las siguientes acciones:

- a) Faltas muy graves.
 - 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello. Los descendedores serán utilizados como especifican sus fichas técnicas.

- 2- En las cabeceras que no estén ecualizadas, no anclar las dos bagas, una en cada anclaje. En la prueba de Técnicas de Cañones, no instalar una cinta express en las cabeceras que no estén ecualizadas tras anclarse convenientemente. Igualmente será considerado falta anclarse en la ecualización de los anclajes. En el paso de cabeceras o fraccionamientos en descenso no será obligatorio anclarse a cabecera si existe un pasamanos previo de acceso y se mantienen los dos cabos de anclaje en él mientras el competidor monta su descendedor en la cuerda de bajada.
- 3- En las cabeceras de las instalaciones, a la hora de montar las cuerdas, se deberán utilizar dos anclajes como mínimo, a no ser que la instalación esté montada con anclajes ecualizados mediante cadena u otro dispositivo.
- 4- En el paso de un desviador, sacar de la cuerda algún aparato de progresión.
- 5- La apertura del mosquetón del arnés o el del descendedor.
- 6- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- 7- Realizar incorrectamente el peinado de un ocho en retención o el nudo dinámico y su nudo de fuga en una cabecera recuperable.

b) Faltas graves.

- 1- Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según ilustración 20. En los modelos con palancas de freno plásticas orientadas hacia arriba, pasar la llave por encima de la palanca. La ilustración 21 muestra la llave correcta.

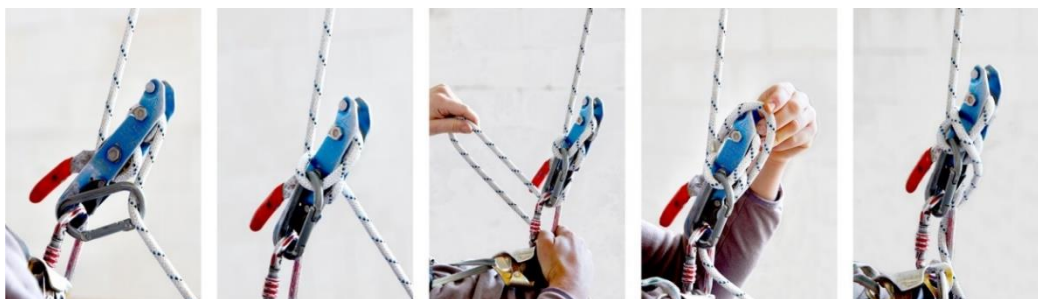


Ilustración 20. Pasos para la realización de la llave de bloqueo (Modelo clásico)

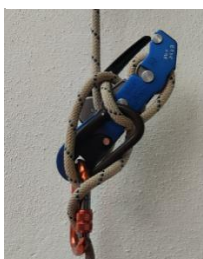


Ilustración 21. Llave de bloqueo finalizada correctamente (Modelo con palanca clásica orientada hacia arriba)

Utilizar, para el descendedor tipo ocho, una llave de bloqueo distinta a la mostrada en la ilustración 22, consistente en Vertaco + Pinzar por atrás, doble bloqueo sobre cuerpo del ocho y gaza final con cabo de anclaje.



Ilustración 22. Llave de bloqueo del descendedor tipo ocho

- 2- En el caso de usar descendedor con palanca, no usar el mosquetón de acero para freno.
- 3- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor.
- 5- Cada miembro del equipo deberá circular a la vista o al alcance de la voz de su compañero. En el descenso de un rápel, el primer miembro del equipo instalará el pasamanos y/o cabecera y no podrá iniciar el descenso hasta que el segundo llegue a ese punto.
- 6- En la progresión por pasamanos no estar siempre enganchados a la cuerda con dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté progresando, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación en el que, para sobrepasarlos, se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda. Seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo se continuará la progresión. En la prueba de Técnicas de Cañones no progresar por pasamanos instalados por el equipo con una бага anclada a una cuerda y la otra anclada en ambas.
- 7- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 8- En la tirolina, no pasarla con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior, donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga. Cuando solo haya una cuerda, las dos bagas de anclaje irán por esta.

- 9-** Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 10-** Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 11-** Dejar inadecuadamente la instalación.
- 12-** Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 13-** No guardar la cuerda en el petate cuando no se utilice.
- 14-** Lanzar la saca en las verticales.
- 15-** Al llegar a un fraccionamiento, anclarse en la comba del fraccionamiento en vez de en el mosquetón.
- 16-** No cerrar el seguro del mosquetón del descendedor o del bloqueador tipo pato.

Las siguientes faltas serán solo aplicables en la prueba de Técnicas de Cañones:

- 17-** Instalar mosquetones con el seguro hacia la pared o en situaciones de carga para las que no están diseñados.
- 18-** No anclarse al punto intermedio del pasamanos recuperable durante su montaje.
- 19-** No cerrar los seguros de los mosquetones de las cintas express.
- 20-** No cerrar el sistema con una cinta express en las cabeceras con ocho en retención, con nudo dinámico fugado o en el montaje del desviador.
- 21-** No hacer el nudo de seguridad en la gaza de la fuga del nudo dinámico o en la fuga del desviador.
- 22-** No instalar mosquetón en el anclaje intermedio de un pasamanos recuperable o no pasar la cuerda de descenso por este mosquetón.

c) Faltas leves.

- 1-** El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2-** Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 3-** No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor, siendo penalizable solo una vez, después de cometer la falta. Llevar material arrastrando por el suelo.
- 4-** Abandonar material, por caída o descuido. Siempre que no sea material obligatorio.
- 5-** Progresar de forma descontrolada.
- 6-** Llevar la navaja abierta.
- 7-** No llevar las cintas express en el portamaterial cuando no se usen.

Las siguientes faltas serán solo aplicables en la prueba de Técnicas de Cañones:

- 8- Montar un pasamanos recuperable sin la suficiente tensión para progresar adecuadamente por él.
- 9- En el montaje de pasamanos recuperable con punto intermedio, no llevar una baga de anclaje en el tramo de cuerda que se pasó por la cabecera.
- 10- En el montaje de pasamanos recuperable con punto intermedio, no pasar la cuerda por el anclaje intermedio.
- 11- No direccionar correctamente el nudo de ocho de doble gaza requerido en el pasamanos recuperable con punto intermedio.
- 12- No realizar los nudos de ocho y ballestrinque para cerrar los pasamanos recuperables.
- 13- No cerrar el seguro del mosquetón con el que se cierra el pasamanos.
- 14- No usar el nudo de ocho en el tramo de cuerda donde se instala el desviador.
- 15- No avisar al juez de la terminación de una técnica para que este pueda advertir de una deficiencia o dar el inmediato aviso para continuar.

Art. 77.- Las faltas anotadas supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

- a) Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 20 % del menor tiempo.
- b) Faltas graves (G): se penalizarán con + 15 % del menor tiempo.
- c) Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 % del menor tiempo.

CAPÍTULO XVII - Técnicas de instalación de Descenso de Cañones

Art. 78.- Las técnicas de instalación en las competiciones de Técnicas en Cañones serán las siguientes:

- a) **TÉCNICA I:** montaje de cabecera recuperable con ocho en retención y llave peinada.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- Anclarse a cabecera. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera.
- 2- Pasar la cuerda por las anillas de la cabecera hasta enrasar con el final de la vertical.
- 3- Montar el ocho en el lado contrario a la bajada y realizar un bloqueo con llave peinada sobre el mismo. Ver ilustración 23.

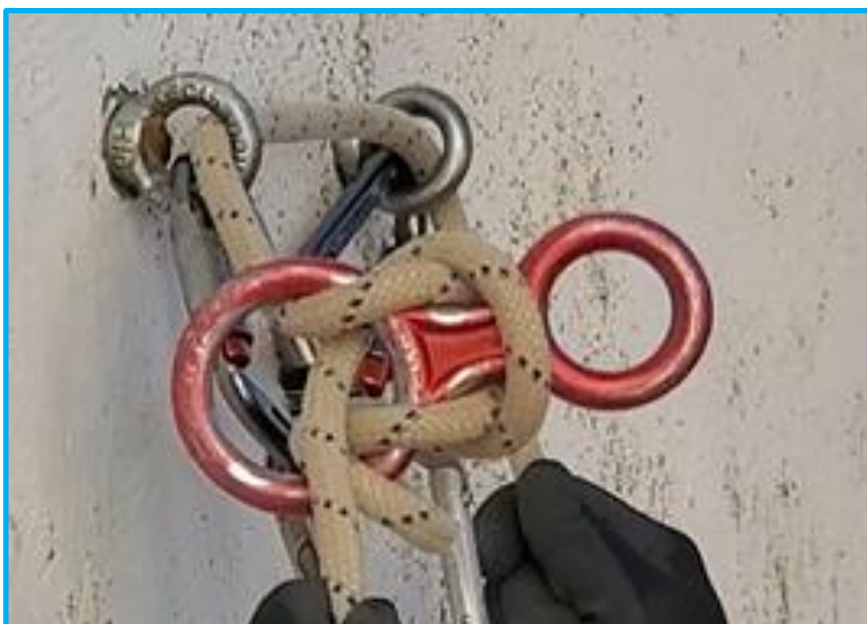


Ilustración 23. Ocho en retención con llave peinada montado en lado contrario a la bajada

- 4- Empotrar el ocho contra el anclaje de la cabecera y con una cinta express conectar el agujero pequeño con anclaje de la cabecera. La saca con el resto de cuerda se quedará anclada en cabecera.
- 5- Montar descendedor en la cuerda de descenso, desanclar y descender. El desanclaje lo realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 6- El competidor que procederá a desmontar se anclará a cabecera y quitará la cinta express que realizaba el cierre del sistema.
- 7- Montará su descendedor en la cuerda de descenso y procederá a desmontar la ecualización y su propio desanclaje. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 8- Se procederá al descenso. Una vez abajo se recuperará el sistema y se guardará toda la cuerda dentro de la saca, momento en el cual se dará por terminada la realización de esta técnica.

- b) **TÉCNICA II:** montaje de cabecera recuperable con nudo dinámico y llave fugada.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- Anclarse a cabecera. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera.
- 2- Pasar la cuerda por las anillas de la cabecera hasta enrasar con el final de la vertical.
- 3- Situar un mosquetón HMS en el mosquetón de la cinta express del lado de la cuerda de descenso y sobre él realizar un nudo dinámico. Recuperar un poco de cuerda de la saca y realizar el nudo de fuga bajo el mosquetón HMS.
- 4- Realizar nudo de seguridad en la coca de la fuga y conectaremos con una cinta express dicha coca con anclaje de la cabecera. La saca con el resto de cuerda se quedará anclada en cabecera. Ver ilustración 24



Nudo de seguridad en la coca de la fuga

Ilustración 24. Cabecera con nudo dinámico y llave de fuga. Nudo de seguridad y reaseguro con cinta express a cabecera.

- 5- Montar descendedor en la cuerda de bajada, desanclarse y descender. El desanclaje lo realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 6- El competidor que procederá a desmontar se anclará a cabecera y quitará la cinta express que realizaba el cierre del sistema, el nudo de seguridad para liberar la fuga y el mosquetón HMS con el nudo dinámico.
- 7- Procederá a montar un ocho en retención con llave peinada en el lado de la cuerda de la saca.
- 8- Montará su descendedor en la cuerda de descenso y procederá a desmontar la ecualización y su propio desanclaje. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 9- Se procederá al descenso. Una vez abajo se recuperará el sistema y se guardará toda la cuerda dentro de la saca, momento en el cual se dará por terminada la realización de esta técnica.

c) **TÉCNICA III:** montaje de cabecera recuperable y desviador recuperable.

Consistirá en el montaje de una cabecera desembragable con ocho en retención o con nudo dinámico fugado y el montaje durante el recorrido de bajada de un desviador que será recuperable desde abajo.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- Anclarse a cabecera. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera. Montar la cabecera que haya sido designada.
- 2- Montar descendedor en la cuerda de descenso, desanclar y descender. El desanclaje lo realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor
- 3- Descender, llevándose la saca con el resto de cuerda, hasta el punto donde se encuentra el anclaje donde se instalará el desviador recuperable. Bloquear el descendedor puesto que se va a trabajar con ambas manos.
- 4- Usaremos la cuerda de la saca (la que usaremos para recuperar) para pasar una gaza por el anclaje del desviador. El tramo de cuerda que viene de la saca la volvemos a pasar por la gaza de la cuerda creando una nueva y amplia Realizar nudo de seguridad en la gaza y finalmente conectar la gaza con un mosquetón al anclaje para cerrar el sistema. Ver ilustración 25.



Ilustración 25. Gaza azocada contra el anclaje del desviador

- 5- En el tramo de cuerda entre el anclaje del desviador y la cabecera realizar un nudo de ocho a la distancia que interese para desviar la trayectoria del rapel. Situar en este nudo de ocho un mosquetón y pasar la cuerda de descenso por él. Observar montaje completo en ilustración 26
- 6- Deshacer el bloqueo del descendedor y terminar el descenso de la vertical.

- 7- El otro competidor de la pareja desmontará la cabecera. Montará el descendedor en la cuerda, se desanclará y descenderá. El desanclaje lo realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor para iniciar el descenso y se aproximará al desviador donde bloqueará su descendedor y comenzará su desmontaje.
- 8- Se quitará el mosquetón que cerraba el sistema y el nudo de seguridad de la gaza, dejando el desviador preparado para ser recuperado desde abajo.
- 9- Pasará el mosquetón del desviador por encima del descendedor en la cuerda de descenso. (Este paso puede hacerse antes de las acciones sobre el desviador).
- 10- Quitar llave de bloqueo del descendedor y terminar de descender. Una vez abajo se recuperará el sistema y se guardará toda la cuerda dentro de la saca, momento en el cual se dará por terminada la realización de esta técnica.



Ilustración 26. Montaje completo del desviador

d) **TÉCNICA IV:** montaje de pasamanos recuperable sin punto intermedio.

Consistirá en el montaje de un pasamanos recuperable sin un punto intermedio para aproximarse con seguridad a la cabecera del rapel.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- Anclarse a cabecera del pasamanos. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera. Pasar la cuerda por las anillas de los anclajes y hacer un nudo de ocho en el extremo. Poner un mosquetón con seguro en este nudo y conectarlo al maillón central del arnés. Cerrar el seguro.
- 2- Conectar el descendedor ocho en la baga corta. (Solo en esta configuración se autoriza a que el mosquetón que va al descendedor no tenga seguro). En el tramo de la cuerda que va a la saca montar el descendedor ocho en configuración rápida. En la cuerda por debajo del ocho se instalará un bloqueador tipo pato conectado al maillón central del arnés con un mosquetón con seguro. **Nota1**
- 3- Desmontar la cinta express de la cabecera del pasamanos y desanclarse. Comenzar a rapelar llevándose la saca (técnica de autodescuelgue) hasta llegar a la cabecera del rapel.
- 4- Anclarse a cabecera. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera.
- 5- Desmontar el descendedor ocho y bloqueador tipo pato.
- 6- Desconectamos el mosquetón con la cuerda del anillo ventral del arnés y lo conectamos a la cabecera.
- 7- Con el otro tramo de cuerda se procederá a cerrar y tensar el pasamanos mediante un nudo ballestrinque en el mosquetón que ya tiene el otro extremo de la cuerda. Cerrar su seguro. Ver montaje completo en ilustración 27.



Ilustración 27. Montaje completo del pasamanos sin punto intermedio

- 8- Montar la cabecera designada con el otro extremo de la cuerda que se ha usado para el pasamanos o con otra cuerda distinta. Anclar petate en cabecera. Montar descendedor, y desanclarse para proceder al descenso. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.

- 9- El segundo competidor de la pareja progresará por el pasamanos hasta la cabecera del rapel con una baga anclada a una cuerda y la otra anclada en ambas según la ilustración 28.

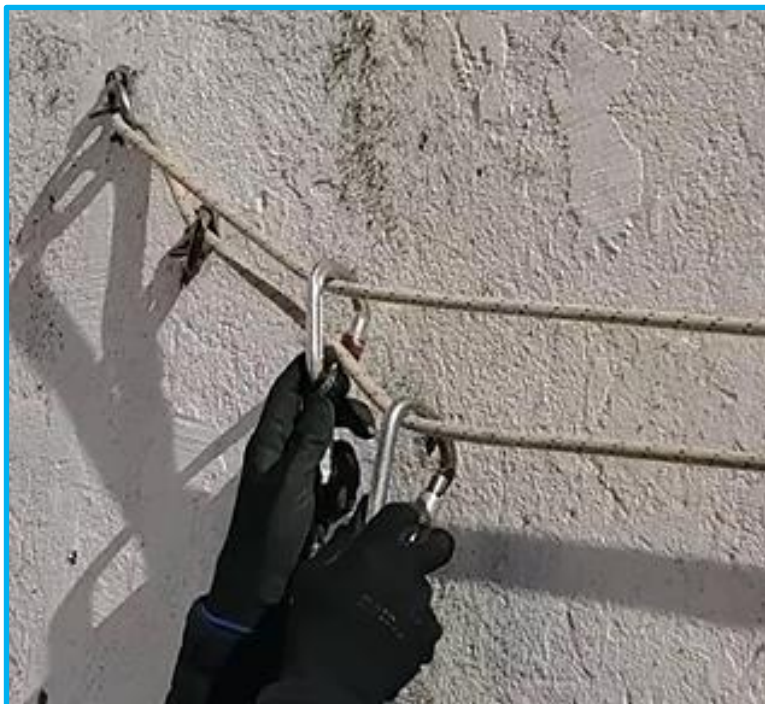


Ilustración 28. Colocación de las bagas de anclaje para progresión por el pasamanos recuperable.

- 10- El segundo competidor se anclará a cabecera del rapel y desconectará el mosquetón que cierra el pasamanos deshaciendo sendos nudos, ballestrinque y ocho. Recuperará la cuerda y la ensacará.
- 11- Desmontará la cabecera designada para el rapel. Montar descendedor y desanclarse para proceder al descenso. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 12- Una vez abajo se recuperará el sistema y se guardará toda la cuerda dentro de la saca, momento en el cual se dará por terminada la realización de esta técnica.

Nota1: En el caso de que el pasamanos no tuviera excesiva verticalidad o peligrosidad, la organización podrá anunciar la no obligatoriedad de uso del bloqueador tipo pato y hacer la progresión solo con el descendedor colocado con mosquetón con seguro al anillo ventral y en configuración rápida.

e) **TÉCNICA V:** montaje de pasamanos recuperable con punto intermedio.

Consistirá en el montaje de un pasamanos recuperable con un punto intermedio para aproximarse con seguridad a la cabecera del rapel según la ilustración 29.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- Anclarse a cabecera del pasamanos. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera. Pasar la cuerda por las anillas de los anclajes y sacar cuerda suficiente para que llegue hasta el final del pasamanos.
- 2- En el tramo de cuerda que va hacia la saca, se hará un nudo ocho de doble gaza. Cada gaza se conectará a cada uno de los anclajes de la cabecera del pasamanos con sendos mosquetones. Configurar las gazas del nudo de ocho para que el nudo quede bien direccionado en la dirección de avance por la trayectoria del pasamanos.
- 3- Montar descendedor en la cuerda que sale del nudo ocho de doble gaza y proceder a desanclarse. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 4- Poner una baga en el otro cabo de la cuerda para tenerla cerca y comenzar a rapelar hasta llegar al anclaje intermedio.
- 5- Bloquear el descendedor.
- 6- Poner un mosquetón en una de las bagas y anclarlo al anclaje intermedio. Pasar la punta de la cuerda por la anilla del anclaje intermedio y volver a poner una baga en ese tramo de cuerda. La cuerda de progresión pasarla por el mosquetón que se acaba de poner en el anclaje intermedio. Desanclar baga de anclaje, desbloquear descendedor y seguir rapelando hasta el siguiente punto intermedio si lo hubiera o hasta la cabecera del rapel.

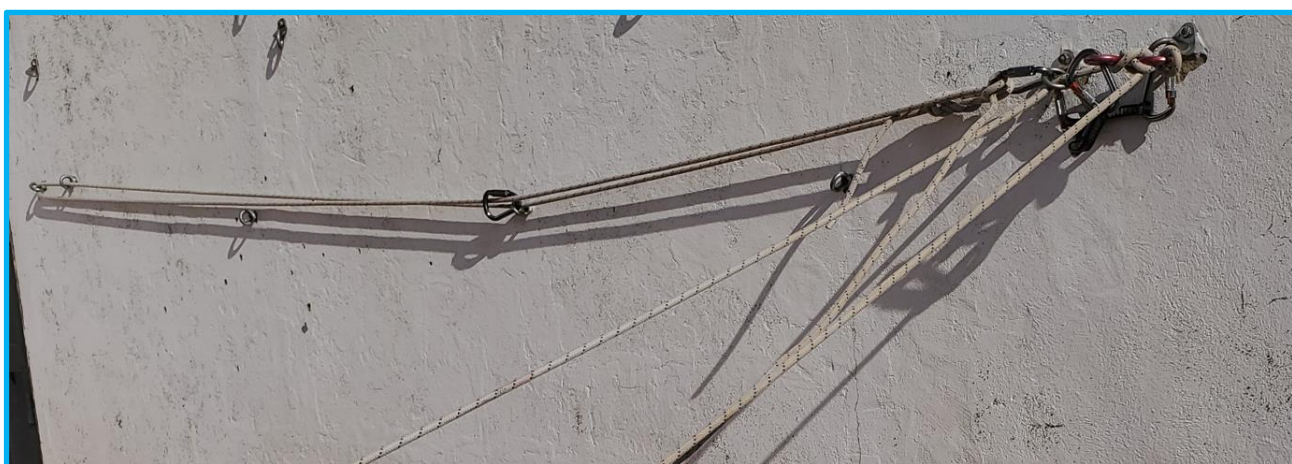


Ilustración 29. Instalación completa de pasamanos recuperable con punto intermedio y cabecera recuperable.

- 7- Al llegar a la cabecera realizar llave de bloqueo al descendedor.
- 8- Anclarse a cabecera. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera. Desmontar llave de bloqueo del descendedor.

- 9- En el extremo de la cuerda hacer nudo de ocho y conectarlo con un mosquetón con seguro a la cabecera.
- 10- Solicitar al compañero, previamente anclado a cabecera del pasamanos, que desmonte el nudo ocho de doble gaza del inicio. Tensar el pasamanos y con el otro tramo de cuerda se procederá a cerrar el pasamanos mediante un nudo ballestrinque en el mosquetón que ya tiene el otro extremo de la cuerda. Cerrar su seguro.
- 11- Montar la cabecera designada con el otro extremo de la cuerda que se ha usado para el pasamanos o con otra cuerda distinta. Anclar petate en cabecera. Montar descendedor y desanclarse para proceder al descenso. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor
- 12- El segundo competidor de la pareja desmontará la ecualización de la cabecera del pasamanos y progresará por el pasamanos con una baga anclada a una cuerda y la otra anclada en ambas. Retirá el mosquetón intermedio y llegará hasta la cabecera del rapel.
- 13- El segundo competidor se anclará a cabecera del rapel y desconectará el mosquetón que cierra el pasamanos deshaciendo sendos nudos, ballestrinque y ocho. Recuperará la cuerda y la ensacará.
- 14- Desmontará la cabecera designada para el rapel. Montará descendedor y se desanclará para proceder al descenso. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 15- Una vez abajo se recuperará el sistema y se guardará toda la cuerda dentro de la saca, momento en el cual se dará por terminada la realización de esta técnica.

f) **TÉCNICA VI:** descenso de compañero con cabecera de nudo dinámico y llave de fuga.

Consistirá en el descenso de un compañero previamente bloqueado en la cuerda de descenso mediante el montaje de una cabecera con nudo dinámico y llave de fuga.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- El miembro de la pareja que va a ser descendido procederá a bloquearse el descendedor.
- 2- El otro miembro de la pareja quitará el mosquetón o cinta express de la gaza de la llave de fuga y quitará el nudo de seguridad.
- 3- Desmontará la llave de fuga y sin soltar la cuerda de la mano empezará a deslizarla por el nudo dinámico para que descienda al compañero hasta la base de la vertical.

g) **TÉCNICA VII:** montaje de rapel recuperable y guiado.

Consistirá en el montaje de una cabecera con una cuerda guía que servirá para que el resto de miembros del equipo descendan guiados hacia un punto distinto a la base de la vertical.

Detalle de las maniobras para este montaje:

- 1- Anclarse a cabecera. En el caso de que no esté ecualizada, el competidor instalará una cinta express ecualizando la cabecera. Pasar la cuerda por las anillas de los anclajes y sacar cuerda suficiente para que llegue hasta el anclaje inferior donde se montará el guiado.
- 2- Realizar un nudo de ocho o de nueve en este tramo de cuerda. Empotrarlo contra el anclaje. Conectar la gaza del nudo con un mosquetón o cinta express al anclaje de la cabecera.
- 3- Montar el descendedor en el tramo de cuerda que va hacia la saca. Conectar una boga de anclaje en la otra cuerda para tenerla cerca durante el descenso.
- 4- Desanclarse para proceder al descenso. Esta maniobra la realizará sin soltar la mano de la cuerda de descenso, a no ser que haya bloqueado previamente el descendedor.
- 5- Al llegar al anclaje inferior se usará la cuerda de la saca como cuerda guía. Si los anclajes para realizar el guiado no estuvieran ecualizados se procederá a ecualizarlos con una cinta express.
- 6- Se instalará un mosquetón HMS sobre el que se instalará un nudo dinámico y se tensará la cuerda. Se realizará la llave de fuga, un nudo de seguridad en la gaza y se conectará esta gaza con un mosquetón al anclaje.
- 7- El otro competidor de la pareja se anclará a la cabecera. Montará su descendedor en la cuerda de descenso.
- 8- El mosquetón del nudo de retención lo desconectará de cabecera y lo pondrá en la cuerda guía. Igualmente pondrá una de sus bogas en la cuerda guía.
- 9- Desmontaje de la ecualización y desanclaje de cabecera. Comenzará el descenso guiado.
- 10- Una vez abajo ambos competidores se desmontará la instalación del anclaje inferior. Se recuperará el sistema y se guardará toda la cuerda dentro de la saca, momento en el cual se dará por terminada la realización de esta técnica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - El presente Reglamento podrá ser modificado según los criterios establecidos en los Estatutos de la Federación Andaluza de Espeleología Y Descenso de Cañones.

SEGUNDA. - Todas las competencias, deberes, derechos y obligaciones de los Jueces de la FAE que arbitren pruebas deportivas al amparo de este Reglamento de Competiciones son las que están expresamente recogidas en el mismo, y de forma complementaria las especificadas en el vigente Reglamento del Comité de Jueces de la FAE cuyo texto se considera Anexo a este Reglamento de Competiciones.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Una vez aprobado el presente Reglamento por la Asamblea General de la FAE, comenzará su vigencia y aplicación, con la especificación de fechas que se establezca en la misma.

SEGUNDA. - Uso de lenguaje no sexista. Las referencias que en el texto del presente reglamento se hacen al alevín, el auxiliar, el benjamín, el campeón, el clasificado, el compañero, el competidor, el delegado, el deportista, el director, el infantil, el juez, el juvenil, el mayor, el representante, el técnico, el tutor, el veterano, el vocal, etc., deben entenderse hechas respectivamente al y a la alevín, el y la auxiliar, el y la benjamín, el campeón y la campeona, el clasificado y la clasificada, el compañero y la compañera, el competidor y la competidora, el delegado y la delegada, el y la deportista, el director y la directora, el y la infantil, el juez y la jueza, el y la juvenil, el y la mayor, el y la representante, el y la técnico, el tutor y la tutora, el veterano y la veterana, el y la vocal, etc.

NOTAS: